

caros a nuestro corazón; hubiéramos querido daros de viva voz nuestra bienvenida, amados Párrocos de Roma, con le afecto que vosotros ya conocéis, y saludar bendiciendo también a los sacerdotes predicadores que durante la Cuaresma sembrarán en las iglesias de la urbe la semilla de la divina palabra.

Ya que no es posible este encuentro anual del Obispo con sus nunca cansados e incansables colaboradores, deseamos que os llegue al menos por escrito nuestra palabra de agradecimiento paterno por todo lo que hacéis, a fin de que nuestra Roma brille cada vez más como un faro de luz cristiana. Bien sabemos con cuán iluminado celo, con cuánto tesón y espíritu de abnegación atendéis a la preservación de la fe y de las buenas costumbres entre los fieles, al perfeccionamiento de sus almas, como también a la reconquista de los hijos pródigos que abandonaron la casa del Padre y viven ahora en la miseria y en el hambre.

### EL RENACIMIENTO CRISTIANO EN UNA PARROQUIA DE ROMA

Estamos informados también de que muchas parroquias están en condiciones de manifiesta renovación y algunas viven, gracias a Dios, en un ambiente de verdadera movilización general. Y puesto que los ejemplos infunden valor a los tímidos y arrastran a los dudosos, nos es grato también hoy —como lo hemos hecho en otras ocasiones— señalar una parroquia en particular, que nos parece se está transformando resueltamente en una comunidad cristiana eficiente y activa, convirtiéndose como en una gran familia, donde los hombres, hijos de Dios, viven entre sí como hermanos. ¿No es verdad que en ella se ha afrontado y resuelto el problema de la miseria de manera que todos los pobres se encuentran fraternalmente socorridos en sus necesidades? Hemos sabido que en esa parroquia ningún enfermo pobre queda sin atención médica, y que a este fin se prestan médicos insignes, gozándose de ayudar a Jesu-Cristo en la persona de sus hermanos enfermos. El dolor, que en todas las variadas formas toca a la puerta, sin distinción de edad o de posición social, encuentra almas dispuestas a socorrer, para que a ninguno falte el consuelo o la ayuda conveniente.

Mientras tanto se atiende también al problema de la instrucción religiosa a los niños, pues de 1.800 sólo quedan aún sin acercarse 200 niños, que se espera no tardarán en venir; en el Oratorio masculino sólo los que poseen su hoja de inscripción llegan ya a 600.

La vida de la gracia florece de la misma manera. Se promueve activamente el rezo del Rosario todas las tardes, en todas las familias, y pasan del millar los inscritos en el Apostolado de la Oración. No hay todavía iglesia; pero en las tres capillas se distribuyen diariamente varios centenares de comuniones, y durante los días festivos más de dos mil fieles se acercan a la Mesa Eucarística.

Tal fervor de obras se ha desarrollado en tiempo relativamente breve; y esta Parroquia de Santa Francisca Cabrini debe su reconocimiento cristiano al ardor con que sacerdotes y fieles se han puesto a trabajar aplicando el método práctico y orgánico que sugiere la "Fraterna Ayuda Cristiana". Pero también nos llegan buenas noticias de otras parroquias de la urbe, que vemos igualmente trabajar con santa emulación.

Así, pues, por todo lo que hacéis, por lo que habréis de realizar, animados y apoyados por los que nos representan directamente en el gobierno de la Diócesis de Roma, por el consuelo y la alegría que pro-

porcionáis y proporcionaréis a nuestro corazón queremos reptiros nuestra cálida gratitud y expresaros nuestra paternal complacencia.

Pero antes de recibir vuestra bendición esperáis de Nós una palabra de aliento; y no podríamos dejar de hacerlo, con toda sencillez, tal como ha nacido en nuestro corazón, antes de enviaros de nuevo con vuestros fieles. Vosotros sabéis, y así lo predicáis al pueblo, que el Año Mariano espera de todos nuevos y mayores esfuerzos en el bien. La Virgen Madre, a quien veneran por turno las parroquias romanas con tanta edificación en su máximo templo, espera que se den nuevos pasos en el camino del renacimiento cristiano integral, al cual llamamos, ante todo a vosotros, amados párrocos de Roma, renacimiento que está a punto de difundirse en toda Italia, gracias al celo de los sagrados pastores.

Nós hemos tenido varias veces ocasión de ilustraros sobre cómo anhelaríamos que fuera la Parroquia con respecto a este espíritu de renodo fervor, y no quisiéramos repetir sugerencias y normas que conviene llevar a la práctica con ritmo gradual y constante. Más bien, aflora un problema en cuya solución ya pensáis, porque urge más que nunca, y ante el cual no podría permanecer indiferente e inactivo cualquiera que haya recibido alguna responsabilidad en la viña del Señor.

### EL EVANGELIO Y LA VIDA

1. No hay duda, amados hijos, de que la palabra y la acción de la Iglesia —que es lo mismo que decir la palabra y la acción de Jesucristo— debe penetrar realmente en todas partes, para dar vida a todo y a todos. Pues lo quiere Dios, dueño absoluto del mundo, hay que reconocer que el Evangelio de Jesús tiene el oficio de informar íntegramente el pensamiento del hombre y toda su actividad teórica y práctica. No se ve otro medio de salvación para la humanidad, sino en la reconstrucción del mundo en el espíritu de Jesucristo. El solo, en efecto, es el Salvador del individuo, de la familia y de la sociedad entera. Convénzanse los hombres responsables de esta necesidad absoluta, porque si prescinden de Dios o lo niegan harán surgir nuevas estructuras aun más frágiles que las presentes.

### LA ACCION SACERDOTAL

2. Con esta certeza en el corazón, echad ahora una mirada, no ya al mundo entero, sino a las condiciones de algunos centros urbanos, sin excluir la misma Roma; mirad sin pesimismo pero con visión clara y objetiva. Reflexionad con Nós, y preguntaos: ¿Para cuántos de vuestros feligreses, para cuántas de las familias que moran dentro del término de vuestra parroquia Jesús es una realidad viviente? ¿Cuántos dirigen a El sus preces? ¿Cuántos se nutren de El? ¿Cuántos viven de El y para El?

Es verdad que todos más o menos creen en algo; muchísimos han recibido el bautismo y han hecho la primera comunión y han celebrado su matrimonio en la iglesia, y desean, cuando Dios quiera, recibir los últimos sacramentos y la sepultura eclesiástica.

Mas al lado de un grupo más o menos grande de católicos fervorosos es innegable que existe otra gente sencilla bien dispuesta, hombres indiferentes y aun individuos hostiles. De nuestra continua ansiedad fácilmente podemos argüir vuestro íntimo tormento. ¿Cómo llegar a todos con vuestra acción apostólica? ¿Cómo obtener que todos se acerquen a la fuente de la vida? Reconociendo vuestra insuficiencia frente a las exigencias de un apostolado cada vez más vasto y más complicado, vos-

otros mismos repetís, tal vez con tristeza, la queja del Divino Maestro: "Messis quidem multa, operarii autem pauci" (Matth. 9, 37). Hay sacerdotes que no conocen descanso y no se conceden punto de reposo. Pero ¿qué podemos hacer? ¿Cómo es posible llegar a ser mediadores entre Dios y muchos miles de almas confiadas a nuestros desvelos? Y ¿cómo penetrar en ciertas "zonas" espiritualmente más necesitadas, si nuestra presencia suscitara, no digamos la hostilidad, pero sí la admiración de los mismos que nosotros buscamos?

Y con todo, aun en estas condiciones no dejáis de ser pastores de todas las almas que en vuestra parroquia viven. Vosotros no podéis concederos por la tarde el descanso, si con humildad y sinceridad de corazón no podéis decir: "Señor, he hecho hoy por salvar las almas cuanto de mí dependía".

3. ¡Oh, sí, lo sabemos, amados hijos! Vosotros podéis llegar a cada una de las almas, aun a las más alejadas, ausentes y refractarias, orando e inmolándoos por ellas. Podéis especialmente movilizar vuestros niños y vuestros enfermos, para que hagan descender sobre las almas a vosotros confiadas una lluvia de gracias. Podéis, sobre todo, ofrecer cada día, por todos, el Santo Sacrificio de la Misa. Nós apreciamos plenamente —y ¿cómo no?— la grandísima eficacia de estas armas espirituales. Pero en la presente economía de la salvación queda en pie el angustioso problema: "Quomodo credent ei, quem non audierunt? Quomodo autem audient sine praedicante?" (Rom. 10, 14).

#### LA COLABORACION EN EL APOSTOLADO

4. De aquí naturalmente deriva, amados hijos, la necesidad de buscar ayuda, de hallar colaboradores capaces de multiplicar vuestras energías, vuestras posibilidades, prontos a sustituirlos allí donde vosotros no podéis llegar. De aquí la gran importancia del apostolado seglar, que, como sabéis por experiencia propia, puede constituir una gran fuerza para el bien.

El Señor provee también hoy a las necesidades de su Iglesia; y así como surgen aquí y allá verdaderos territorios de misión junto a las torres de nuestros templos, así demos gracias a Dios de que se vayan multiplicando entre los seglares las "invitaciones" a la santidad y al apostolado; de manera que no es raro en nuestros días encontrar almas generosísimas, inscritas en asociaciones católicas y también fuera de sus cuadros, prontas igualmente a venir en socorro del sacerdote que tiene cura de almas.

#### LA ORGANIZACION DEL APOSTOLADO

5. Será, pues, necesario descubrir estas almas, para servirse de ellas, después de haberlas formado sólidamente.

a) Saber cuántas son, dónde están, qué cosas son capaces de hacer, y cuál es efectivamente la posibilidad de emplearlas. Contad los miembros de la Acción Católica, cuyas cuatro ramas Nós deseamos vivamente que no falten en ninguna parroquia; desplegad junto a ellas las demás asociaciones, sin olvidar a aquellos a quienes no suele gustar organizarse pero que pueden con todo prestar valiosos servicios al párroco que sepa emplearlos en acciones individuales o en obras de apoyo.

b) Descubiertas y conocidas las fuerzas auxiliares, será preciso formarlas. Y aquí es necesario advertir que no es tiempo perdido el que se emplea en preparar e instruir a sus colaboradores. Los que os han de

ayudar en el apostolado no se pueden considerar como un "peso" si no es comparándolo al peso de las alas, que no estorban los movimientos, antes los facilitan. Naturalmente, no se debe descuidar su formación "humana", tanto más cuanto que un desarrollo completo de las dotes naturales lejos de estar en oposición con el heroísmo de las virtudes hace más fácil y aun más eficaz la acción apostólica.

Tendréis especial cuidado de la formación "intelectual" de vuestros colaboradores, procurando en particular que tengan ideas claras medianamente un conocimiento verdaderamente profundo de la religión. Bien sabéis cuánta necesidad hay hoy de quien sepa hablar, aun en público, para iluminar a tantas mentes y para defender a la Iglesia de los ataques, que no es raro oír hoy día en todas partes: en los comercios, en las oficinas, en las fábricas, en las calles.

Pero sobre todo cuidad de su formación espiritual. Revestidlos de Jesucristo; nutridlos de El; haced de su Corazón Divino el modelo en quien se inspiren sus pensamientos, sus afectos, sus quereres, sus palabras y sus obras. Haced que su corazón de ellos se abandone en Jesu-Cristo y en los brazos de su Celestial Madre, María.

c) Luego será preciso servirse de ellos. Algunos os señalarán necesidades particulares, tanto materiales como espirituales; otros os abrirán las puertas de un alma cerrada a toda intervención sacerdotal; no faltará quien lleve en nombre vuestro el socorro a los pobres, quien visite a los enfermos o tome parte en un dolor, en una alegría. Tenéis necesidad de ayuda en la tarea de enseñar el catecismo a los niños; es necesario que en las fábricas, en las escuelas, en los grandes edificios haya quien ejerza el apostolado no sólo de la presencia sino también de la acción; quien bajo vuestra guía y con vuestra bendición haga surgir y lance al trabajo un grupo de seglares "misioneros". Sed exigentes en señalarles la meta a que deben llegar y constantes en incitarles hacia ella. No deberán ellos —claro está— dar órdenes; pero tampoco se habrán de reducir a ser meros ejecutores. Dejadles, pues, margen suficiente para el desarrollo de su espíritu de ferviente y saludable iniciativa; lo cual les hará más alegres, más ardientes y más dispuestos a colaborar con vosotros.

Aquí tenéis, amados hijos, cuanto hemos querido deciros sobre vuestro trabajo apostólico en la hora presente, tan difícil y tan ardua. Sobre él imploramos la abundancia de los favores divinos, de los cuales sea auspicio la Bendición Apostólica que de todo corazón os impartimos.

## Cartas de Su Santidad el Papa Pío XII

— I —

### AL EPISCOPADO DE ITALIA, SOBRE LA TELEVISION

Venerables Hermanos: salud y apostólica bendición.

1. Los rápidos progresos a que en muchos países ha llegado la televisión mantienen cada vez más despierta nuestra atención ante este ma-

ravilloso medio ofrecido por la ciencia y por la técnica a la humanidad, precioso y peligroso a un tiempo por los profundos reflejos que está llamado a ejercer en la vida pública y privada de las naciones.

También en Italia la televisión está para iniciar sus transmisiones regulares; y el programa ya esbozado de una vasta red de estaciones en todo el territorio nacional hace lógicamente prever el notable desarrollo que podría tener este nuevo y potente instrumento de expresión y difusión de las imágenes, de las ideas, de los sentimientos y del arte.

A nadie puede escapar la importancia de este acontecimiento, siendo así que éste presenta al público una nueva serie de problemas delicados y urgentes de orden moral, de presencia vigilante y activa y también de organización en este terreno.

Gran consuelo nos proporciona a este respecto el saber que vosotros, venerables Hermanos, participáis de nuestra paternal solicitud; y os lo agradecemos de todo corazón.

Movidos, por tanto, por la gravedad de la materia, creemos llegado el momento de hablaros sobre este tema para exhortaros a perseverar en los laudables esfuerzos emprendidos ya por vosotros, y para que vuestra acción, convenientemente orientada por las normas directivas que queremos daros, llegue tempestiva y eficaz, y porte frutos saludables y duraderos.

2. Reconocemos plenamente, venerables Hermanos, el valor de esa luminosa conquista de la humana ciencia, siendo, como es, una nueva manifestación de las admirables grandezas de Dios, el cual "ha dado a los hombres la ciencia con el fin de ser honrado en sus maravillas" (Eccli. 38, 6). Por lo tanto, también la televisión nos impone a todos el deber de la gratitud, que la Iglesia no se cansa jamás de recordar a sus hijos diariamente en el Santo Sacrificio del Altar, al advertir que "es cosa verdaderamente digna y justa, recta y saludable, dar gracias doquier y siempre" a Dios por sus dones.

Tales eran los sentimientos de nuestro ánimo, venerables Hermanos, cuando en Pascua de 1949 nos fue dado por primera vez poder usar este medio para comunicar con nuestros hijos, consiguiendo así no sólo que les llegase nuestra voz, sino que sus miradas pudiesen al mismo tiempo encontrarse con nuestra persona; y ya entonces nos expresábamos así: "Nos esperamos de la televisión consecuencias de la más alta importancia para la revelación cada vez más luminosa de la verdad a las inteligencias leales".

Por lo demás, no es difícil comprender las innumerables ventajas de la televisión, con tal que ésta —como nos lo prometemos— sea puesta al servicio del hombre para su perfeccionamiento.

Mientras, de hecho, en estos últimos tiempos el cinematógrafo, el deporte, a más de las puras necesidades del trabajo diario, tienden a alejar cada vez más de la casa a los miembros de la familia, turbando así el natural desarrollo de la vida doméstica ¿cómo no alegrarse al ver a la televisión contribuir eficazmente en la reconstrucción de este equilibrio, ofreciendo a la familia entera posibilidades de tomar en común un honesto esparcimiento, lejos de los peligros de compañías y lugares malsanos?

Tampoco podemos quedar indiferentes frente al benéfico influjo que la televisión puede ejercer desde el punto de vista social en relación con la cultura, la educación popular, la enseñanza escolar y la vida misma de los pueblos, los cuales, en tal instrumento encontrarán sin duda una

ayuda para mejor conocerse y comprenderse y para elevarse a la unión cordial y una mayor colaboración recíproca.

Nos complace, además, detenernos particularmente en la parte que la televisión no dejará ciertamente de tener en la difusión del Mensaje Evangélico. Nos son conocidos a este respecto los consoladores resultados obtenidos por la laboriosidad de los católicos en aquellas naciones donde la televisión está introducida desde algún tiempo. Mas ¿quién podrá prever cuáles y cuántos nuevos horizontes se abrirán al apostolado cristiano cuando las estaciones televisivas, difundidas en todas las partes del globo, permitan a todos contemplar mejor aún la vida pujante de la Iglesia? Nos es grato pensar que entonces se estrecharán más aún los vínculos espirituales de la gran familia cristiana, y podrá llegar a los hombres, más iluminados por la luz del Evangelio gracias a este maravilloso instrumento, un mayor conocimiento, una mayor penetración y una más vasta dilatación del reino de Dios en el mundo.

3. Tales consideraciones no deben, empero, olvidar otro aspecto de este delicado e importante tema. Si de hecho la televisión, bien regulada, puede constituir un medio de sabia y eficaz educación, es asimismo verdad que no está exenta de peligros por los abusos y profanaciones a que podría ser llevada por la debilidad y la malicia humanas, peligros tanto más graves cuanto mayor res el poder sugestivo de este instrumento y cuanto más vasto e indiscriminado es el público al que se dirige.

A diferencia del teatro y del cinematógrafo, que limitan sus espectadores a cuantos se acercan por decisión espontánea, la televisión se dirige, ante todo, a grupos familiares compuestos de individuos de toda edad y sexo, de cultura y preparación moral diferentes, y les lleva la crónica del día, el noticiario variado, el espectáculo.

Como la radio, también la televisión puede entrar en cada casa y lugar a cualquier hora, llevando no sólo sonidos y palabras, sino también la precisión y la movilidad de las imágenes, lo cual le confiere mayor capacidad emotiva, sobre todo para los jóvenes.

Se añade a esto que los programas de las transmisiones televisivas están formados en gran parte por películas cinematográficas y representaciones teatrales que, como enseña la experiencia, sólo en número todavía muy limitado están en condiciones de satisfacer plenamente las exigencias de la moral cristiana.

Ha de ponerse, finalmente de relieve, que la televisión encuentra su más ávido y más atento público entre los niños y los adolescentes, los cuales, por su edad, son más propensos a sentir la fascinación y a transformar consciente o inconscientemente en vivas realidades las imágenes absorbidas en la visión animada de la pantalla.

Es fácil, pues, comprender cómo la televisión afecta de cerca, más que nunca, a la educación de los jóvenes y a la santidad misma del hogar doméstico.

Ahora bien: al pensar en el estimable valor de la familia, que es célula de la sociedad, y al reflexionar que tras las paredes domésticas debe iniciarse y crecer el desarrollo no sólo corporal, sino también espiritual del niño, esperanza preciosa de la Iglesia y de la patria, no podemos menos de proclamar, ante todos aquellos que comparten la responsabilidad de la televisión, cuán gravísimos son los deberes y la responsabilidad que les incumben ante Dios y la sociedad.

A las autoridades públicas toca principalmente tomar todas las cautelas para que de modo alguno padezca ofensa o agitación aquella aula

de pureza y de reserva que debe cercar al hogar doméstico ante el cual la misma sabiduría antigua, sobrecogida de sagrado respeto, sentenciaba: "Nada incorrecto al oído y a la vista roce el umbral de la casa. Al niño se le debe la máxima reverencia" (Juvenalis, "Satyr", XIV, 44, 47).

No dejemos de tener presente el cuadro doloroso del poder maléfica y demoledor de los espectáculos cinematográficos. Mas ¿cómo no horrorizarse ante el pensamiento de que mediante la televisión puede introducirse entre las mismas paredes domésticas aquella atmósfera envenenada de materialismo, de fatuidad y de edonismo que con demasiada frecuencia se respira en tantas salas de cine?

No se podrá realmente imaginar cosa más fatal para las fuerzas espirituales de la nación, si ante tantas almas inocentes en el seno mismo de la familia hubiera de repetirse aquellas impresionantes revelaciones del placer, de la pasión y del mal, que pueden sacudir y arruinar para siempre toda una construcción de pureza, de bondad y de sana educación individual y social.

4. Por esos motivos creemos oportuno advertir que la normal vigilancia que debe ser ejercitada por la autoridad responsable del espectáculo público no basta en las transmisiones televisibles para poder obtener un servicio intachable desde el punto de vista moral, sino que es necesario un criterio diverso de valoración, por tratarse de representaciones que han de penetrar en el santuario de la familia.

Aparece, pues, sobre todo en este campo, lo infundado de los pretendidos derechos de la libertad indiscriminada del arte o del recurso al pretexto de la libertad de información o de pensamiento estando, como está, en juego la protección de valores más altos, cuyos violadores no podrían escapar a las severas sanciones amenazadas por el Divino Salvador: "¡Ay del mundo por los escándalos!... ¡Ay del hombre por cuya culpa suceda el escándalo!" (Mat. 18, 7).

Nós alimentamos una profunda confianza en que el alto sentido de responsabilidad de los que presiden la vida pública logrará impedir las tristes eventualidades que lamentábamos más arriba. Nos complace más bien esperar que, en lo que toca a los programas de los espectáculos, se darán normas oportunas dirigidas a lograr que la televisión sirva al sano recreo de los ciudadanos y contribuya también en todas las ocasiones a su educación y elevación moral. Mas para que tan anheladas medidas tengan después plena aplicación es necesaria por parte de todos una atenta y activa vigilancia.

Nos dirigimos primeramente a vosotros, venerables Hermanos, y a todo el clero, haciendo vuestras a este respecto las palabras de San Pablo a Timoteo: "Te conjuro delante de Dios y de Jesucristo, que juzgará a los vivos y a los muertos, por su venida y por su reino: predica la palabra, insiste oportuna e importunamente; reprende, suplica, exhorta con toda paciencia y doctrina" (2 Tim, 4, 1-2).

Pero no con menor urgencia nos dirigimos a los mismos seglares, que seamos ver cada vez más numerosos y compactos en torno de sus pastores también en esta cruzada. Principalmente aquellos llamados por la Iglesia a la Acción Católica al lado de la Jerarquía han de comprender la necesidad de emprender oportunas iniciativas para hacer sentir su presencia en este campo antes de que sea demasiado tarde.

A nadie es lícito contemplar con los brazos cruzados los rápidos avances de la televisión cuando se sabe el potentísimo influjo que ella puede

indudablemente ejercer sobre la vida nacional, tanto para promover el bien como para difundir el mal.

Ni bastará para los católicos, si se verifican eventuales abusos y generaciones, el simple pararse a deplorarlos, siendo preciso, por el contrario, denunciarlos con alegatos bien precisos y documentados las autoridades públicas.

¿Cómo no reconocer, en efecto, que una de las causas, quizá la menos advertida, pero no la menos verdadera, de la inundación de tanta inmoralidad, no viene de la falta de precauciones, sino de la escasa y flaca reacción de los buenos, los cuales no supieron denunciar tempestivamente las infracciones contra el bien común de las buenas costumbres?

5. Vuestra obra, sin embargo, estaría aún bien lejos de satisfacer plenamente nuestros deseos y vuestras esperanzas, si se limitara simplemente a una defensa del mal en vez de convertirse en una vigorosa afirmación del bien. La meta que queremos señalaros es ésta: que la televisión no sea tan sólo moralmente intachable, sino que llegue a ser además cristianamente educadora.

Vienen aquí a colación las sabias reflexiones con que nuestro predecesor Pío XI, de feliz memoria, se refería al cinematógrafo: "Los progresos del arte, de la ciencia, de la misma perfección técnica e industria humana, siendo, como son, verdaderos dones de Dios, han de ordenarse a la gloria de Dios y a la salvación de las almas, y han de servir en la práctica a la extensión del reino de Dios en la tierra, a fin de que todos, como nos hace pedir la Santa Iglesia, nos aprovechemos de ellos sin perder los bienes eternos: 'Sic transeamus per bona temporalia ut non amittamus aeterna'" (Encíclica "Vigilanti Cura").

Para lograr tal intento se comprende fácilmente lo que importa la preparación de programas televisivos. Ahora bien, en un país de tan antiguas tradiciones católicas, como es la Nación Italiana, Nós tenemos todo el derecho de esperar que la televisión reserve un lugar proporcionado a la importancia que el catolicismo ocupa en la vida nacional.

A tal fin sabemos que ya se ha provisto laudablemente en las diócesis en que se encuentran estaciones teletransmisoras a designar uno o varios seglares o sacerdotes con el cometido de interesarse en la formación de programas de carácter religioso. Nós deseamos, sin embargo, que ésta, para su mayor rendimiento, se pueda desarrollar de manera coordinada en el plano nacional, y dé lugar a una oficina central competente que tenga la función de imprimir, en cuanto a los puntos esenciales, un carácter uniforme a la acción de cada uno, de poner a disposición de todos las fructuosas experiencias realizadas en este campo, en las diversas partes del mundo, de recoger orientaciones y consejos, especialmente de los pastores de almas, y al mismo tiempo represente a quien corresponda la voz y el pensamiento mismo del Episcopado italiano.

Con una acción así, el Episcopado, intérprete de los deseos no sólo de la parte sana de la nación, sino también de la mayor parte de quienes usan la televisión, será sin duda más fácil a los responsables, en lo que toca a la elección de programas, resistir a los criterios y valoraciones no del todo recomendables que de cualquier parte puedan venirles. Así también podrán integrarse, en dicha oficina, las iniciativas de orden cultural, organizativo o de otro género promovidas en las distintas localidades.

6. Dentro del dinamismo de la vida moderna, que recibe tan potente impulso del genio de la organización, es provechoso proceder unidos y concordes; en este campo, especialmente, la unión de los católicos constituye su fuerza. En este mismo terreno es más que nunca necesario y urgente el formar en los fieles una conciencia recta de los deberes cristianos sobre el uso de la televisión; esto es, una conciencia que sepa advertir los eventuales peligros y se atenga a los juicios de la autoridad eclesiástica sobre la moralidad de las representaciones teletransmitidas. Que se oriente desde el principio a los padres y a los educadores para que no tengan que llorar cuando ya no sea tiempo sobre las ruinas espirituales de inocencias perdidas. Por esto no podemos alabar lo bastante, como a verdaderos apóstoles del bien, a todos aquellos que, según sus posibilidades, ayuden a esta obra benéfica.

No disimulamos, venerables Hermanos, que el trabajo que os espera es inmenso y arduo. Pero que os sostenga en él la conciencia de que lucháis por salvaguardar la moral cristiana en medio de vuestra grey.

Quiera la Virgen Inmaculada, a cuya protección particular encomendamos el feliz éxito de esta santa empresa en el año a Ella dedicado, fecundar vuestros esfuerzos. Y que lo mismo que, como un fausto auspicio, los primeros pasos de la televisión han contribuido en Roma a dar más solemnidad al Año Mariano, puedan también sus avances ulteriores ayudar a los sucesivos triunfos de Jesús y María, haciendo irradiar más sobre los espíritus de buena voluntad "la luz que ilumina a todo hombre que viene a este mundo" (Jo. 1, 9) y llevándolo a cada casa, a cada lugar, a cualquier sitio adonde este medio penetre "todo lo que es verdadero, todo lo que es honesto, todo lo que es justo, todo lo que es santo, todo aquello que hace amable"; se adelantará así en la causa de la civilización, en la religión y en la paz, y "el Señor de la Paz estará con vosotros" (Phil. 4, 8-9).

Para que nuestros votos y nuestro deseo encuentren una generosa respuesta en las almas de todos, a vosotros, venerables Hermanos; a los fieles confiados a vuestros cuidados y a los hombres conscientes y entendidos que dedican su actividad a la televisión impartimos, con paternal afecto, la bendición apostólica.

Dado en el Vaticano a 1 de enero de 1954.

PIO PP. XII

— II —

#### AL EMINENTISIMO CARDENAL FELTIN sobre el día de oraciones de los niños por la paz

A nuestro amado hijo el Cardenal Mauricio Feltin, Arzobispo de París:

El doloroso espectáculo de un mundo atormentado y dividido, sobre el cual no dejan de vagar sombras siniestras, nos ha dado ya numerosas ocasiones de exhortar a todos nuestros hijos a la oración y a la penitencia, con el fin de obtener del "Padre de las Misericordias" (II Cor. 1, 3) el beneficio inestimable de una paz justa y duradera entre las naciones. Se recordará en particular que durante la última guerra Nosotros invitamos especialmente a los niños cada año, al acercarse el mes de mayo, a implorar este don de la paz a través de la poderosísima intercesión de la Virgen María Madre de Dios y Madre nuestra. "Que ellos logren —de-

cíamos— que dondequiera se insinúa la ávida ambición se extienda ya el amor; que donde reina la injusticia llegue el perdón; que a la discordia que divide a los pueblos suceda la concordia que los acerca y refuerza su unión; que donde, en fin, el horror de las enemistades provoca desgarramientos y trastornos, los pactos de una renovada amistad aplaquen los espíritus y restablezcan todas las cosas en la tranquilidad y la armonía del orden" (Carta al Card. Maglione, 20 de abril de 1941; A.A.S. tomo XXXIII, 111).

Este llamamiento conserva, por desgracia, en nuestros días toda su actualidad; el ruido de las armas no ha cesado de resonar en algunas regiones, y sobre todos los espíritus; en el orden social como en el orden internacional se hallan lejos de sentirse encaminados por todas partes por la senda de un leal esfuerzo de mutua y justa comprensión.

Por lo tanto, Nosotros acogemos favorablemente el proyecto de que nos habláis, de un Día Mundial de Oración de los Niños por la Paz, en el mes de mayo de 1954. Esta iniciativa por otra parte, que en cada una de las parroquias, en cada institución escolar, aspira a suscitar la oración unánime de todos los niños por la paz del mundo, y el ofrecimiento, por esa intención, de sus generosos sacrificios, responde sin duda alguna a las grandes intenciones del Año Mariano, tal como Nosotros las proclamamos en nuestra reciente carta encíclica "Fulgens Corona".

Nosotros nos proponemos, si Dios quiere, enviar en esa ocasión una palabra de paternal exhortación a todos nuestros hijos; pero ya desde ahora Nosotros manifestamos nuestro reconocimiento por cuanto se haga para garantizar la feliz realización de esta jornada.

Bien preparada debe ser, en efecto, más que una manifestación de efímero fervor: despertará en esos amados niños el sentimiento de su fraternidad cristiana a través del mundo; hará que amen el ideal y conozcan las condiciones de una verdadera paz de los corazones, de las familias y de las sociedades; estimulará, en fin, entre esa infancia el celo de la virtud, el amor a la oración, el valor del sacrificio, al margen de los cuales no hay ni seria reforma de la conciencia ni obra de paz profunda y duradera.

Al maternal patrocinio de la Virgen Inmaculada Nosotros encomendamos de buena gana el éxito espiritual de esa jornada; y, como prenda de nuestros paternales votos, os otorgamos a Vos, y a cuantos contribuyan a su feliz resultado nuestra bendición apostólica.

Del Vaticano, a 30 de noviembre de 1953.

PIO PP. XII

#### "SUPREMA S. CONGREGATIO SANCTI OFFICII

Prot. N. 404/46 n. 162.

Ex Aedibus S. Officii, die 30 martii 1954.

Em.me ac Rev.me Domine Mi Obs.me:

Litteris datis die 19 februarii a.c., nr. 375/54 SC., Eminentia Tua Reverendissima nomine Episcopatus Columbiae facultatem postulavit pro Clero et fidelibus, ut in regionibus, ubi aqua naturalis absque difficul-

tate haberi non potest, etiam aquam arte factam sumere possint ante Missam et S. Communionem.

Em.mi Patres in Coetu Plenario Feriae IV-ae, die 24 martii habito, decreverunt: **Pro gratia iuxta preces.**

Hanc occasionem nactus, Manus Tuas humillime deosculor ac altissimae venerationis meae sensus Tibi obtestor meque profiteor

Eminentiae Tuae Reverendissimae Addictissimum

J. Card. Pizzardo, a Secr.

Em.mo ac Rev.mo Domino

D.no Card. Chrysantho Luque,  
Archiepiscopo Bogotensi".

## SAGRADA CONGREGACION CONSISTORIAL

**Decreto por medio del cual se agregan a la diócesis de Manizales unas parroquias de la diócesis de Ibagué**

Para atender más abundantemente al bien espiritual de los fieles pertenecientes a las parroquias de La Dorada, Marquetalia, Manzanares y Victoria, ha parecido oportuno a la Santa Sede Apostólica sustraerlas del territorio de la diócesis de Ibagué y anexarlas a la diócesis de Manizales.

Por lo cual, Nuestro Santísimo Señor Pío, por la Divina Providencia Papa XII, de consejo del Excelentísimo Mons. Paolo Bertoli, Arzobispo titular de Nicomedia y Nuncio Apostólico en Colombia, habido anteriormente el voto favorable del Excelentísimo Monseñor Arturo Duque Villegas, Obispo titular de Vatarba y Administrador Apostólico de Ibagué en sede plena, e interpretando, en cuanto fue necesario, el consentimiento de aquellos a quienes interesaba o se presumió que interesaba, en virtud de la potestad apostólica, por medio del presente Decreto Consistorial sustrae las parroquias anteriormente citadas, junto con sus iglesias, oratorios, casas, fundaciones piadosas y otros bienes eclesiásticos de la diócesis de Ibagué, y las adscribe de una manera perpetua a la diócesis de Manizales, cambiando por este motivo los límites de ambas diócesis.

Manda además Su Santidad que los documentos y actos que atañen a los clérigos, fieles y bienes temporales de estas parroquias se transfieran de la Curia de Ibagué a la Curia de Manizales, y permite que ambos Obispos, es a saber, el de Manizales y el Administrador Apostólico de la diócesis de Ibagué, de común acuerdo, convengan entre sí acerca de la incardinación del clero de las parroquias.

Para el cumplimiento de estas cosas Nuestro Santísimo Señor se ha dignado señalar al ya nombrado Nuncio Apostólico en Colombia, concediéndole las necesarias y oportunas facultades, aun de subdelegar, para el efecto de que se trata, a cualquier persona constituida en dignidad eclesiástica, con la obligación de remitir cuanto antes a la S. Congregación Consistorial un ejemplar auténtico del acta de la ejecución realizada.

Sobre las cuales cosas mandó que sea publicado el presente Decreto Consistorial, valedero, por otra parte, como si las Letras Apostólicas fuesen concedidas bajo plomo.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Congregación Consistorial, a 17 de febrero de 1954.

Fr. Adeodato J. Card. Piazza,

Obispo de Sabina y Poggio Mirteto, Secretario.

José Ferretto, asesor.

## SAGRADA CONGREGACION DE SACRAMENTOS

**Decreto sobre misas de medianoche en el Año Mariano**

Quo sollemniori ritu ac pari magnificentia Marianus Annus nuper ubique terrarum indictus Litteris Encyclicis "Fulgens corona" sumat initium atque ad exitum perveniat, Sanctissimus Dominus Noster PIUS Divina Providentia PAPA XII die 25 mensis novembris labentis anni RR.mis locorum Ordinariis facultatem tribuere libenter dignatus est indulgendi ut in unaquaque ecclesia cathedrali, collegiali, conventuali, paroeciali, necnon in potioribus ecclesiis et oratoriis, etiam sodalibus religiosis conceditis, praesertim autem in Sanctuariis Marianis et ecclesiis Beatissimae Virgini Mariae dicatis, ad quae populus frequentior accedere solet, exceptis tamen domesticis sacellis, dimidia hora post mediam noctem, quae interfluit intra diem septimum et octavum mensis decembris MCMLIII, itidemque inter eosdem dies mensis decembris anni MCMLIV, una sancta Missa, etiam sollemnis, litari possit, in qua, vel continuo ac statim post eam expletam, christifideles rite dispositi sacra Synaxi sese reficere queunt, servato ieiunio a media nocte.

Id vero indulgere valent RR. Ordinarii dummodo sacrae supplicationes Deo Beatissimaeque Virgini Mariae Immaculae impendantur ad praeclara permagnique momenti imploranda beneficia a memoratis Litteris Encyclicis singillatim recolita, per spatium saltem duarum horarum in hoc computato tempore ad Missam celebrandam insumpto, servatis in reliquis de iure servandis cautoque ut quodlibet praecaveatur irreverentiae ac profanationis periculum.

Datum Romae, ex aedibus Sacrae Congregationis de Disciplina Sacramentorum, die 26 mensis Novembris MCMLIII.

† B. Card. Aloisi Masella

Episcopus Praenestinus, Pro-Praefectus

F. Bracci, a Secretis.

(Traducción del anterior decreto)

Para que con mayor solemnidad y magnificencia ritual empiece y acabe el Año Mariano recientemente promulgado al orbe entero en la Encíclica "Fulgens Corona", Nuestro Santísimo Padre por la Divina Providencia, el Papa Pío XII, se dignó, el día 25 de noviembre último, conceder benigne a los Ordinarios de cada Diócesis la facultad de permitir en todas las iglesias catedrales, colegiadas, conventuales, parroquiales y demás principales iglesias y oratorios, inclusive los confiados a religiosos, y especialmente en los santuarios marianos y en los templos dedicados a la Beatísima Virgen María que fueren más frecuentados por los fieles, exceptuando los oratorios domésticos, la celebración de una S.

Misa que puede ser solemne, media hora después de medianoche, entre el 7 y el 8 de diciembre de 1953 e iguales días de diciembre de 1954; en la cual misa o inmediatamente después de ella, los fieles bien dispuestos podrán comulgar en ayunas desde la medianoche.

Los Rdmos. Ordinarios harán esta concesión con tal que por espacio de dos horas contando en ellas el tiempo de la celebración de la misa, se dirijan preces a Dios y a la Beatísima Virgen María Inmaculada, para impetrar los singulares beneficios enumerados en la dicha Encíclica, cumpliendo los requisitos del derecho y evitando cualquier peligro de irreverencia o profanación.

Dado en Roma, en el Palacio de la S. C. de Sacramentos, a 26 de noviembre de 1953.

B. Card. Aloisi Masella,  
Obispo de Palestrina, Pro-Prefecto

## SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

### — I —

Decreto sobre misa votiva de la Inmaculada en el Año Mariano

#### DECRETUM URBIS ET ORBIS

Mariano Anno a Summo Pontifice Pio Papa XII per enCyclicas Litteras "Fulgens corona", diei 8 septembris vertentis anni, indicto; ut erga Deiparam Virginem Mariam pietas populi christiani exardescat cotidie magis, et non tantum privatae sed publicae etiam supplicationes ad suavissimam Matrem admoveantur, Sacra Rituum Congregatio, de mandato Sanctissimi Domini, benigne indulget ut, durante hoc mariano anno, a die octava decembris mensis ad eundem adventuri anni diem, in omnibus ecclesiis et oratoriis, singulis per annum sabbatis, legi possit unica Missa votiva, cantata vel lecta, de Immaculata Conceptione Beatae Mariae Virginis, dummodo non occurrat festum duplex I et II classis, feria, vigilia aut octava privilegiata primi et secundi ordinis; festum, vigilia aut octava ipsius Deiparae; et insuper aliquod pium exercitium peragatur in honorem Beatae Mariae Virginis. Contrariis quibuslibet non obstantibus. Die 29 novembris 1953.

† C. Card. Micara,  
Ep. Velitern., Pro-Praefectus

L. ✕ S.

† A. Carinci, Archiep. Seleuc., Secretarius.

(Traducción del anterior decreto)

Habiendo sido promulgado el Año Mariano por el Santísimo Padre Pio XII, mediante la Encíclica "Fulgens Corona" del 8 de septiembre del año en curso, para que la piedad del pueblo cristiano hacia la Virgen María Madre de Dios se acreciente más y más cada día, y no sólo en privado sino publicamente se eleven plegarias a esa Madre dulcísima, la S. C. de Ritos, por mandato pontificio benignamente concede que todos los sábados de este Año Mariano, desde el 8 de diciembre hasta el mismo

día del año venidero, en cada iglesia y oratorio pueda rezarse o cantarse la misa votiva de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, siempre que no ocurra fiesta doble de 1ª o 2ª clase, o feria, vigilia u octava privilegiada de 1er. o 2º orden, o fiesta, vigilia u octava de la misma Divina Madre; y con tal que se haga en honor suyo algún devoto ejercicio. Sin que obste nada en contrario.

Noviembre 29 de 1953.

C. Card. Micara, Obispo de Velletri, Pro-Prefecto.

A. Carinci, Arzob. de Seleucia, Secretario.

### — II —

Variaciones en las rúbricas del Misal y del Ritual

### — R O M A N A —

VARIATIONES IN RUBRICIS MISSALIS ET RITUALIS ROMANI

Apostolica Constitutione "Christus Dominus" Pii Papae XII, de disciplina quoad ieiunium eucharisticum servanda, die 6 Ianuarii 1953 data, atque Instructione S. Officii eadem super re eodemque die lata, nonnullae variationes in Rubricis Missalis et Ritualis Romani erant faciendae. Quas quidem variationes Sacra Rituum Congregatio diligenti studio paravit et, prout in adnexo exemplari prostant, in Rubricis cum Missalis aut Ritualis Romani induci servarique mandavit. Quibuscumque contrariis nihil obstantibus.

Die 3 Iunii 1953.

† C. Card. Micara, Ep. Velitern., Pro-Praefectus

L. ✕ S.

† A. Carinci, Archiep. Seleucien., a Secretis.

Variationes in rubricis Missalis Romani post Constitutionem  
"Christus Dominus"

In Capitulo De defectibus in celebratione Missarum occurrentibus, titulo IX De defectibus dispositionis sequentes numeri sic variantur:

1. Si quis non est ieiunus post mediam noctem non potest communicare nec celebrare, salvo casibus a iure admissis, iuxta Constitutionem Apostolicam "Christus Dominus", diei 6 Ianuarii 1953.

3. Si reliquiae cibi remanentes in ore transguntur, non impediunt communionem, cum non transglutiantur per modum cibi, sed per modum salivae.

4. Si plures Missas in una die continuo celebret, in unaquaque Missa abluat digitos in aliquo vase mundo, et in ultima tantum percipiat purificationem. Si plures Missas in una die cum intermissione celebret, potest in prioribus Missis duas ablutiones a rubricis praescriptis sumere, sed tantum adhibita aqua.

Si vero Sacerdos, qui bis vel ter Missam celebrare debet, per inadvertentiam vinum quoque in ablutione sumat, non vetatur quominus secundam et tertiam Missam celebret.

Die Nativitatis Domini Rubrica post primam Missam sic compleatur: "In prima et secunda Missa... ac demum velo. Si vero praedictas Missas cum intermissione sit celebraturus, potest in prioribus Missis duas ablutiones a rubricis praescriptas sumere, sed tantum adhibita aqua".

In Commemoratione omnium fidelium defunctorum die 2 Novembris, post primam Missam rubrica compleatur ut die Nativitatis Domini.

## Variationes in Rituali Romano post Constitutionem "Christus Dominus"

### TITULUS V

#### DE SANCTISSIMO EUCHARISTIAE SACRAMENTO

##### CAPUT I

##### Praenotanda de hoc Sanctissimo Sacramento

nn. 3 et 4 erunt sequentes, variata subsequenti numeratione:

3. Ideo populum saepius admonebit, qua praeparatione et quanta animi religione ac pietate, et humili etiam corporis habitu ad tam divinum Sacramentum debet accedere: ut, praemissa sacramentali confessione et servato ieiunio eucharistico, omnes utroque genu flexo Sacramentum humiliter adorent ac reverenter suscipiant, viri, quantum fieri potest, a mulieribus separati.

4. Ad ieiunium eucharisticum quod attinet:

a) Aqua naturalis ieiunium eucharisticum non frangit. Christifideles, etiamsi non infirmi, qui ob debilitantem laborem, tardiores horas, quibus tantum ad sacram Synaxim accedere possint, vel longinquum iter eucharisticam mensam omnino ieiunii adire nequeant, aliquid sumere possunt per modum potus, exceptis tamen alcoholicis et servato ieiunio unius horae ante sacrae communionis receptionem. Causae quidem gravis incommodi prudenter a confessario perpendendae sunt.

b) Fideles qui in Missis vespertinis sacram communionem recipiunt, sive intra dictas Missas, sive proxime ante vel statim post, possunt inter refectionem, permissam usque ad tres horas ante communionem, sumere congrua moderatione alcoholicas potiones in mensa suetas, exclusis liquoribus. Quoad potus autem, quos sumere possunt usque ad unam horam ante communionem, excluditur omne alcoholicorum genus.

##### CAPUT IV

##### De Communionem infirmorum

N. 4 "Post quidem..." sequenti substituitur:

4. Diligenter curandum est, ne sanctissima Eucharistia tribuatur infirmis, a quibus ob phrenesim, sive ob assiduum tussim, aliumve similem morbum, aliqua indecentia cum iniuria Sacramenti timeri possit.

Infirmi, etiamsi non decumbant, aliquid sumere possunt per modum potus, exceptis alcoholicis, si, suae infirmitatis causa, usque ad sacrae communionis receptionem ieiunium, absque gravi incommodo, nequeant servare integrum; possunt etiam aliquid sumere per modum medicinae, sive liquidum (exclusis alcoholicis), sive solidum, modo de vera medicina agatur, a medico praescripta vel uti tali vulgo recepta.

Conditio, quibus dispensatione a lege ieiunii frui possint, nulla adiecta ante communionem temporis limitatione, prudenter a confessario perpendendae sunt.

### CAPUT V

#### Instructio pro sacerdote facultatem habente bis vel ter Missam eadem die celebrandi.

1. Sacerdotes, qui vel tardioribus horis, vel post gravem sacri ministerii laborem, vel post longum iter celebraturi sunt, aliquid sumere possunt per modum potus, exclusis alcoholicis; a quo tamen se abstineant saltem per spatium unius horae, antequam sacris operentur.

2. Quando sacerdos eadem die bis vel ter est Missam celebraturus, potest in prioribus Missis duas ablutiones sumere, quae tamen, in hoc casu, non vino sed aqua tantum fieri debent.

3. Qui vero die Nativitatis Domini vel in Commemoratione omnium fidelium defunctorum tres Missas sine intermissione celebrat, in prima et secunda Missa ablutiones non sumit, sed divino Sanguine diligentissime sumpto, super corporale ponat Calicem et palla tegat, ac iunctis manibus in medio Altari dicat: "Quod ore sumpsimus..."; et subinde, amodo aquae vasculo, digitos lavet dicens: "Corpus tuum...", et abstergat.

Hisce peractis, Calicem, super corporale adhuc manentem, deducta palla, cooperiat ceu moris est, scilicet primum purificatorio linteo, deinde patena super quam ponat hostiam consecrandam, ac palla, et demum velo.

Si vero sacerdos, qui bis vel ter Missam celebrare debet, per inadvertentiam vinum quoque in ablutione sumat, non vetatur quominus secundam et tertiam Missam celebret.

Cum autem in secunda Missa... (usque ad finem).

### — III —

#### Adiciones al Breviario Romano

#### — URBIS ET ORBIS —

Declaratis constitutisque a Sanctissimo Domino Nostro Pio Divina Providentia Papa XII quibusdam Sanctis in supernos Patronos, qui universalem spectant Ecclesiam, Sacra Rituum Congregatio additamenta hac super declaratione confecit atque, vigore facultatum sibi ab Ipso Sanctissimo Domino Nostro specialiter tributarum, Lectioni sextae II Nocturni in festo dictorum Sanctorum legendae adiungenda esse, prout in adnexis prostant foliis, mandavit. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 16 Octobris 1953.

† C. Card. Micara, Ep. Velitern., Pro-Praefectus

L. ✠ S.

† A. Carinci, Archiep. Seleucien., a Secretis.

#### ADDENDA LECTIONIBUS SANCTORUM QUI NUPER PATRONI PRO UNIVERSALI ECCLESIA DECLARATI SUNT

Die 8 Maii

Ad lectionem VI et ad lectionem contractam S. Michaelis Archangeli:

Eum Pius duodecimus Radiologis et Radiumtherapeuticis Patronum et Protectorem constituit.

Die 15 Maii

Ad lectionem VI et ad lectionem contractam S. Ioannis Baptistae de la Salle:

Pius vero duodecimus omnium Magistrorum pueris adolescentibusque instituendis praecipuum apud Deum caelestem Patronum constituit.

Die 2 Augusti

Ad VI lectionem S. Alfonsi M. de Ligorio:

Pius nonus vero, ex sacrorum Rituum Congregationis consulto, universalis Ecclesiae Doctorem declaravit. Tandem Pius duodecimus omnium Confessoriorum ac Moralistarum caeleste apud Deum Patronum constituit.

Ad lectionem contractam:

...et Pius duodecimus omnium Confessoriorum ac Moralistarum caelestem apud Deum Patronum constituit.

Die 27 Augusti

Ad lectionem VI S. Iosephi Calasancii:

Denique a Pio duodecimo omnium Scholarum popularium christianarum ubique exstantium caelestem apud Deum Patronum constitutus est.

Ad lectionem contractam:

Eum Pium duodecimus omnium Scholarum popularium christianarum ubique exstantium caelestem apud Deum Patronum constituit.

Die 15 Novembris

Ad lectionem VI et ad lectionem contractam S. Alberti Magni:

...et Pius duodecimus cultorum scientiarum naturalium caelestem apud Deum Patronum constituit.

## ACTA TRIBUNALIUM

### SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA

(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

#### Decretum favores spirituales conceduntur occasione Anni Mariani

Ssmus. D. N. Pius div. Prov. Pp. XII, ad uberiores fructus spirituales ex Mariani Anni celebratione, per Litt. Enc. **Fulgens corona gloriae**, d. d. 8 Sept. a. 1953, indicti, assequendos, primo exeunte saeculo a definito Dogmate Immaculae Conceptionis Beatae Mariae Virginis, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiario Maiori die 10 vertentis mensis data, sequentes dignatus est concedere favores spirituales, per integrum Marianum Annum valituros: I. Plenariam Indulgentiam ab omnibus christifidelibus toties lucranda quoties ipsi, peccatorum venia obtenta et Eucharistica Mensa refecti, quodlibet templum in honorem Beatae Mariae Virginis exstructum, vel sacellum, si de locis Missionum agatur, devote visitaverint et ad Summi Pontificis mentem preces fuderint die, quo Marianus Annus initium capit itemque quo clauditur, nempe die octava mensis decembris anni 1953, et die octava eiusdem mensis anni

1954; pariterque in festis Nativitatis, Annuntiationis, Purificationis, Septem Dolorum et Assumptionis Beatae Mariae Virginis. II Item christifideles, praefatis adimpletis conditionibus, Indulgentiam plenariam consequi valent singulis Anni Mariani sabbatis et quoties peregrinationem ad eadem templa turmatim instituerint. III. Idem christifideles qui, uti supra dispositi, alicui sacrae functioni in honorem Beatae Mariae Virginis celebrandae devote interfuerint, Indulgentiam plenariam pariter lucrari possunt; si vero saltem corde contrito hoc egerint, Indulgentia decem annorum ipsis conceditur. IV. Singulis locorum Episcopis facultas facta est Papalem Benedictionem cum plenaria adnexa Indulgentia impertiendi diebus quibus idem Annus inchoatur ac clauditur inter sacra solemnia pontificali ritu peracta. V. Omnia Altaria, Beatae Mariae Virgini dicata, erunt privilegiata in favorem animae alicuius christifidelis in Dei gratia vitam functi, in cuius suffragium ibi Missa a quocumque Sacerdote celebrabitur. VI. Ubi vero peculiare Sanctuarium habetur, in quo Deipara Virgo Maria singularissima pietate colitur, et ad quod peregrinantium multitudines e disitis etiam locis pie se conferre solent, in eo christifideles, praeter omnes recensitas gratias spirituales, lucrari possunt Indulgentiam plenariam non modo singulis sabbatis, sed etiam ceteris Anni Mariani diebus, dummodo rite confessi ac sacris Epulis refecti, Sanctuarium illud devote visitaverint et ad mentem Summi Pontificis preces fuderint.

Contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Paenitentiariae Apostolicae, die 11 mensis Novembris 1953.

N. Card. Canali, Paenitentiarius Maior.

L. ✕ S.

I. Rossi, a Secretis.

#### (Traducción del anterior decreto)

A fin de obtener más copiosos frutos espirituales con la celebración del Año Mariano promulgado por la Encíclica "Fulgens Corona Glorae", del 8 de septiembre de 1953, estando para terminar el primer siglo de la definición del Dogma de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, Nuestro Smo. Señor, por la Divina Providencia, el Papa Pío XII, en audiencia concedida al suscrito Cardenal Penitenciario Mayor, el 10 del mes en curso, se dignó conceder los siguientes favores espirituales valederos durante todo el Año Mariano:

I. Indulgencia Plenaria para todos los fieles, cuantas veces que, habiendo recibido la absolución y comulgado, visitaren devotamente algún templo erigido en honor de la B. Virgen María, o alguna capilla en tierra de misiones, orando según la intención del Sumo Pontífice, el primero y el último día del Año Mariano, a saber: el 8 de diciembre de 1953 y el 8 del mismo mes del año 1954, como también en las fiestas de la Natividad, de la Anunciación, de la Purificación, de los Siete Dolores y de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María.

II. Igualmente, los fieles, cumplidas las condiciones dichas, pueden ganar Indulgencia Plenaria todos los sábados del Año Mariano, y siempre que vayan en peregrinación colectiva a los referidos templos.

III. Los fieles que, bien dispuestos como arriba se dijo, asistieren piadosamente a una solemnidad en honor de la B. Virgen María, pueden igualmente ganar Indulgencia Plenaria; y si aquello hicieren al menos con corazón arrepentido, se les conceden diez años de Indulgencia.

IV. A todos los Obispos locales se les da facultad de impartir la Bendición Papal e Indulgencia Plenaria en los días del comienzo y la clausura del mencionado Año, durante la solemnidad que se celebrare con rito pontifical.

V. Todos los altares dedicados a la B. Virgen María serán privilegiados en favor del alma de algún cristiano fallecido en gracia de Dios y en sufragio del cual se dijere allí una misa por cualquier sacerdote.

VI. Donde hubiere un santuario especial en que la Virgen María Madre de Dios fuere honrada con singular culto, y adonde acostumbren piadosamente concurrir muchedumbres de peregrinos, aun de lejanos lugares, allí mismo los fieles pueden ganar, además de todas las gracias espirituales ya enumeradas, una Indulgencia Plenaria no solamente cada sábado sino también en los otros días del Año Mariano, con tal que debidamente confesados y habiendo recibido la Sagrada Comunión, visitaren devotamente el referido santuario y rezaren por la intención del Soberano Pontífice.

No obstante alguna cosa contraria.

Dado en Roma, en el Palacio de la S. Penitenciaría Apostólica, el 11 de noviembre de 1953.

N. Card. Canali, Penitenciario Mayor.

(L. S.)

J. Rossi, Secretario.

## SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

Carta del Excmo. Mons. J. B. Montini, en nombre del Papa  
al Eminentísimo Sr. Cardenal P. E. Leger, Arzobispo de Montréal

Este año marcará una etapa decisiva en la historia de las Semanas Sociales del Canadá, que deben a la Provincia de Quebec y especialmente al preclaro celo del R. P. Archambault su origen y primer desarrollo. Bajo la iniciativa del Episcopado, los católicos de lengua inglesa celebrarán en el mes de agosto, en Antigonish, su primera sesión, presidida por S. E. Mons. MacDonald, en tanto que, algunas semanas más tarde, sus hermanos de lengua francesa se reunirán en Edmundston, en Nueva Brunswick. El tema de estudio será, por lo demás, el mismo en uno y otro lugar, y de este modo la unidad de las investigaciones se conjugará felizmente con la dualidad de sesiones para asegurar una más amplia resonancia a sus conclusiones. Así, pues, me es grato transmitir a V. E. las felicitaciones paternales del Soberano Pontífice, quien desea de todo corazón que esta nueva modalidad sea para el mayor bien de todo el país.

### Qué es una parroquia

El tema de esta doble semana se sitúa en el corazón de la vida católica canadiense, donde la parroquia es tan honrada. A la vista de tantos problemas sociales como hoy se plantean a la conciencia de los fieles, la encuesta propuesta sobre "la parroquia, célula social", pretende poner de manifiesto el papel de la institución parroquial en la sociedad contemporánea, urbana y rural. Papel providencial, a decir verdad, del que place al Padre Santo subrayar aquí algunos aspectos más destacables, a la luz de los principios superiores que rigen toda la vida parroquial.

¿Qué es, pues, una parroquia? Es la más pequeña porción de la única y universal grey confiada a Pedro por el Señor. Bajo la autoridad de un sacerdote responsable, que ha recibido de su Obispo el cargo de las almas, es ella, en la Iglesia de Jesucristo, la primera comunidad de vida cristiana, comunidad de talla humana tal, que el pastor pueda conocer a su rebaño, y las ovejas a su pastor. Un territorio delimitado, con espacio normalmente contornado, dentro del seno de la diócesis y, al mismo tiempo, la parroquia está fijada a un suelo, insertada en las tradiciones locales y con horizontes definidos. En el corazón de este territorio se ve, coronada por su campanario, la iglesia parroquial, con su bautisterio, su confesonario, su altar y su tabernáculo; la iglesia, símbolo de la unidad, centro de la vida común.

### Fin de una parroquia: que Jesús sea conocido, amado y servido de todos

Importa recordar que la parroquia es, ante todo, un hogar de vida religiosa y de irradiación misionera; sus verdaderos fieles se cuentan al pie del altar, cuando el sacerdote distribuye el Pan de Vida. El Cura no es jefe de su comunidad en el sentido profano del término (cfr. Matth., 20, 25-28); es más bien ministro del pueblo de Dios, que no ha recibido autoridad espiritual sobre sus ovejas sino precisamente para ser entre ellas el dispensador de los misterios de Dios, "a fin de que aquellas tengan vida, y la tengan en abundancia" (Jo., 10, 10). Jesús conocido, amado y servido de todos: tal es, según las propias palabras del Padre Santo, el fin de toda la vida parroquial. De ahí que Su Santidad no cese de insistir: "Lo demás es valorado en tanto cuanto sirve y en la medida que sirve a la realización del fin que la Iglesia quiere obtener. El campo de deporte, el teatro, el cine parroquial, la escuela misma, si la hay —instituciones todas de las más útiles y necesarias— no son el centro de la parroquia. El centro es la iglesia... El centro se llama 'vida de las almas, se llama Jesús'" (Discurso a una parroquia de Roma, 11 de enero de 1953, L'Osservatore Romano, 21-I-53).

Ahora bien, es precisamente una tal parroquia célula verdaderamente viva y activa del Cuerpo de Cristo, la que es llamada por la fidelidad a su misión religiosa, a desempeñar en la regeneración de la sociedad moderna un papel de primer orden.

### Acción Social Cristiana

Para mejor destacar esta verdad, los especialistas de las Semanas Sociales no dejarán de llamar la atención de sus oyentes sobre ciertos aspectos de la situación social de los pueblos y de los campos, que preocupan hoy justamente al Episcopado canadiense. Si la parroquia está, en efecto, ordenada principalmente al reino de Dios, no podrá, por ello mismo, desinteresarse de las instituciones y realidades cotidianas que condicionan el desarrollo de la persona y la vida de la ciudad; la necesidad y los beneficios de la acción social cristiana no es preciso enumerarlos; la parroquia, evidentemente, debe colaborar en ella. Pero tengamos en cuenta que la mayor parte de los grandes problemas sociales a los que los católicos deben, a veces, hacer frente, desbordan ampliamente, en sus datos como en sus soluciones, el círculo restringido de la parroquia; tales, entre otros, los problemas surgidos por la creación de una gran industria o las migraciones de la población. El "espíritu de campanario" dañaría en esto toda realización eficaz; el impulso en la coordinación debe normalmente venir de más alto. Y la parroquia debe respetar estas nuevas condiciones de la acción social.

## Indispensable a la sociedad

La función propia de la parroquia es a la vez más profunda y más esencial. Escuchemos al Santo Padre: "La Iglesia —declaraba en una memorable ocasión— se esfuerza por formar al hombre, por medelarlo y perfeccionar en él la imagen divina... En estos hombres así formados la Iglesia prepara a la sociedad humana una base sobre la cual pueda descansar con seguridad". Gracias a ellos "aquella contribuye a la cohesión y al equilibrio de todos los elementos múltiples y complejos del edificio social" (Alocución consistorial, 20-II-46, A.A.S. t. 38, pp.143-44). En esto es en donde el cometido de las parroquias es irremplazable. La célula de la Iglesia, que es la más próxima al hombre, la más apta para formar su vida personal, familiar, comunitaria ¿no es, por este mismo título, la más indispensable a la sociedad?

En verdad, esta función social de la parroquia se gana, bajo muchos aspectos, la gratitud de la ciudad. Permitame Vuestra Eminencia evocar algunos de ellos:

La parroquia es, por su misma estabilidad, sostén del edificio social. "El hombre, tal como Dios le quiere y como la Iglesia se adopta, no se sentirá jamás firmemente fijo, ni en el espacio ni en el tiempo, sin un territorio estable y sin tradiciones" (Alocución consistorial citada, ib. p. 147). Ahora bien: la parroquia es la Iglesia implantada sobre todos los suelos con sus instituciones permanentes y las riquezas de su experiencia; en torno del campanario, las generaciones se suceden sin interrupción; los hogares que han sellado su unión ante el altar no cesan de encontrar en ella el principio de su cohesión y de su esfuerzo, en tanto que en la escuela católica sus hijos reciben la educación que perpetúa, con la fe sobrenatural, las virtudes ancestrales de la familia canadiense. Por el ministerio del sacerdote residente en medio de su pueblo, la iglesia penetra en las más íntimas profundidades del ser humano; ella está en él como entre los suyos, en su realidad concreta e histórica, que no podría perderse de vista sin comprometer la economía normal de la comunidad humana. Cuando se conocen los peligros del éxodo rural, cuando se han visto los desastres psicológicos y morales de los desplazamientos de gentes ¿cómo no apreciar el inestimable bien que representa para la sociedad una parroquia fuerte y estable?

## Vínculo de caridad

Más aún, la parroquia es educadora de la vida social por sus dimensiones humanas, que permiten a la vida de comunidad alcanzar su fin, la unión de los hombres entre sí, por los lazos de la amistad. En esta gran familia, de la que el sacerdote es el padre, donde ninguno es extraño a los demás, donde, en cuanto es posible, la alegría y el dolor de cada uno son la alegría y el dolor de todos, el cristiano descubre las exigencias diarias de la caridad; mide todo el significado de la advertencia de San Juan: "Aquel que no ama a su hermano, a quien ve, no sabrá amar a Dios, a quien no ve" (I Jo., 4, 20). La parroquia una y ferviente se convierte así en el terreno de elección de preciosas virtudes que deben animar las relaciones humanas; ella es el campo de acción por excelencia de iniciativas de caridad y sociales que suplen los inevitables límites de los organismos oficiales (cfr. Radiomensaje de Navidad, 1952, A.A.S., t. 45, p. 46). Y, como decía el Santo Padre, "Vemos con el pensamiento a los pobres que no tienen pan, a los enfermos que no tienen medicinas o a quienes falta el consuelo de una hermosa palabra

cristiana, a los descorazonados frente a la vida... Pensamos en los niños huérfanos, en los ancianos de quienes nada de lo que concierne a la vida terrestre falta, pero cuya alma está muerta y tienen en sus casas la más terrible de las miserias" (Discurso a una parroquia de Umbria, 4-VI-53, L'Osservatore Romano, 5-VI-53).

## Escuela de paz y de justicia social

En nuestra sociedad, trágicamente dividida, la parroquia ¿no es, además, una escuela de paz y de justicia social que invita a todos sus fieles sin distinción a unirse en torno de su altar? Intelectuales e incultos, pobres y ricos, empleados y obreros, se reúnen en ella bajo un pie de igualdad cristiana. "No hablemos de griego o de judío... de esclavo o de hombre libre; no hay más que Cristo, que está todo en todos" Col., 3, 11). A la vista de esta común y eminente dignidad, las legítimas diferencias sociales son de importancia secundaria; sin desconocerlas, respetándolas incluso en la diversidad de sus agrupaciones culturales o de apostolado, la parroquia las supera, permaneciendo abierta a todos, mejor aún, permaneciendo accesible y acogedora para todos. Su espíritu es el de la paz de Cristo, a la que hemos sido llamados para no formar más que un solo cuerpo (cfr. ib. 3, 15). Pero es también un espíritu de justicia el que no tolera el vergonzoso contraste del lujo y de la miseria entre los miembros de la comunidad parroquial, ni la hipocresía de una fraternidad en la Iglesia que no se dé también en el trabajo, generador de relaciones sociales más fraternas. El altar, en cuyo derredor se anudan los lazos más sagrados ¿no invita, por lo demás, a cualquiera que a él se acerque, a examinar sus deberes de justicia con respecto a sus hermanos? (cfr. Matth., 5, 23).

## Célula social y arca de salvación

Célula social es, en fin, la parroquia, porque ella es el centro de la plegaria pública. En medio de la agitación de las multitudes y de la disipación de los espíritus en una atmósfera disecada por los cuidados temporales, la iglesia parroquial, donde el pueblo se reúne para dar gloria a Dios e implorar su gracia a través de Jesucristo, es para la sociedad entera un arca de salvación. Es al pie del altar del Sacrificio, en torno de la cátedra de verdad, donde el descanso dominical adquiere su pleno significado: "Un alto en el trabajo, distracción del cuerpo y del espíritu, sí —y no sería demasiado alabar las iniciativas parroquiales destinadas a ofrecer, sobre todo a los jóvenes, la satisfacción de sus justos deseos de cultura o de descanso—; pero habiendo antes consagrado la jornada al culto de Dios bajo la forma comunitaria y social que le es debida. Para León XIII —decía recientemente el Padre Santo, evocando la "Rerum Novarum"— la santificación de los domingos y días de fiesta es "un signo que revela cómo y hasta qué punto el hombre sano y la verdadera armonía del progreso en la sociedad subsisten todavía... La técnica, la economía y la sociedad manifiestan su grado de salud moral por la manera como cumplen o contravienen la santificación del domingo" (Discurso del 14-V-53, A.A.S., t. 45, p. 407)..

## Méritos de las parroquias canadienses

Como final de estas reflexiones, Eminencia ¿cómo no saludar especialmente a la parroquia canadiense, objeto y beneficiaria de las dos próximas semanas? El Padre Santo conoce los méritos que han adquirido a lo largo de tres siglos de servicio al país, y valora su acción bien-

hechora, que de tal modo repercute en múltiples sectores de la vida social. Tal acción la debe, sin duda alguna, al valor de sus sacerdotes, artífices de la vida religiosa y moral de los pueblos que, en el humilde cumplimiento de su ministerio sacerdotal, son los primeros combatientes "sobre el frente de renovación general de la vida cristiana, sobre la línea de defensa de los valores morales, para la realización de la justicia social, para la reconstrucción del orden cristiano" (Exhortación del 10-II-52, A. A.S., t. 44, p. 160). Ella, la parroquia, debe tal acción al trabajo de sus seglares militantes en la Acción Católica, "por el que la Iglesia es el principio vital de la sociedad humana" (Alocución consistorial citada, ib., p. 149). Ellos son la Iglesia expandida por el mundo del trabajo o de la cultura, por los trabajos y los hogares; y su presencia es allí fermento de regeneración cristiana. Ella, la parroquia, debe, en fin, tal acción bienhechora al testimonio de su comunidad unida en la fe, en la oración y la caridad, testimonio cuyo admirable poder eleva la sociedad a los tiempos apostólicos. ¡Pueda cada parroquia, por su fervor y su unidad, ser también en el mundo de hoy la revelación de un ideal social a menudo ignorado, a la vez que polo de atracción para todos los hombres de buena voluntad!

A todas las queridas parroquias canadienses, a las que el Padre Santo dirige su paternal aliento; a todos los maestros de la doble semana social cuyos estudios servirán a una causa tan digna de estima; al benemérito Padre Archambault y a sus colaboradores, el Soberano Pontífice otorga, de todo corazón, así como a Vuestra Eminencia Reverendísima, la bendición apostólica.

J. B. Montini

**Carta al Excmo. Sr. Nuncio Apostólico,  
con motivo de la enfermedad del Santo Padre**

Secretaría de Estado de Su Santidad. — Vaticano, 16 de febrero de 1954.  
Excelencia Reverendísima:

Las noticias que Vuestra Excelencia Reverendísima me ha comunicado por medio de su apreciable carta N° 1157/162, del 8 de febrero de 1954, sobre la amplia participación del Episcopado, Clero y pueblo de esa República en el plebiscito de amor hacia el Papa con motivo de su enfermedad, y de las numerosas plegarias elevadas a Dios por su pronto restablecimiento, han servido de gran confortamiento al Padre Santo.

En tal unión de mente y de corazón entre los hijos y el Padre Común de la gran familia cristiana, él ha visto manifestamente una prueba más de la fe viva que anima a esos dilectos hijos.

Por ello, el Augusto Pontífice, con corazón agradecido y como una señal de su especial benevolencia, imparte a todos la implorada bendición apostólica.

Me valgo de la oportunidad para confirmarme, con los sentimientos de mi distinguida consideración, de Vuestra Excelencia Reverendísima atento y seguro servidor,

Juan Baut. Montini

A Su Excia. Rdma. Mons. Paolo Bertoli,  
Nuncio Apostólico. — Bogotá.

**COMITE CENTRAL DEL AÑO MARIANO**

**Cartas del Comité para el Año Mariano a todos los Obispos del orbe**

**— I —**

El Comité para el Año Mariano ha enviado una circular a todos los Obispos del mundo, en la cual, después de señalar su complacencia por todos los actos e iniciativas que se han venido realizando, propone para los próximos meses las siguientes actividades:

El día 25 de marzo, fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, se celebrará el Día Mariano de los Sacerdotes; cada uno de ellos, ya perteneciendo al clero secular o al regular, está invitado a asociarse al Sumo Pontífice con plegarias y meditaciones sobre la Inmaculada Concepción, con el ofrecimiento de la Santa Misa por las intenciones de su augusta persona y con horas de adoración, a poder ser común, y un tiempo dedicado a la Virgen. Sería muy grato conocer aquí el número de misas celebradas en cada diócesis, para poder comunicar tan consoladora noticia a Su Santidad.

El Domingo de Pasión sería el muy indicado para una oración colectiva por la Iglesia del Silencio. Para ello se recomienda la realización de públicas ceremonias litúrgicas durante las cuales se invite a los fieles a rogar por los hermanos que sufren persecución a causa de la fe.

Se sugiere, en fin, la celebración de una Jornada Mariana de los Enfermos, en fecha que oportunamente será señalada por los respectivos Ordinarios: para ello se podrían organizar funciones religiosas en los hospitales, sanatorios y clínicas, y especiales transmisiones radiofónicas para los enfermos, a domicilio, invitándolos a ofrecer sus plegarias y sufrimientos por las intenciones del Santo Padre.

El Comité del Año Mariano agradecerá la información sobre el éxito de tales manifestaciones, a los Emms. y Excmos. Ordinarios, y por esta preciosa colaboración que la Virgen Inmaculada no dejará de recompensarles con los frutos de su intercesión.

Del Vaticano, a 28 de enero de 1954.

Por el Comité para el Año Mariano, el Presidente,

Luigi, Traglia, Arzobispo de Cesarea.

**— II —**

De L'Osservatore Romano tomamos la siguiente comunicación:

I — El Comité pro Año Mariano, con la presente nueva circular pretende ante todo hacer llegar a los Eminentísimos y Excelentísimos Ordinarios la expresión de su reconocimiento por la colaboración prestada por ellos para poner en práctica las iniciativas sugeridas en la carta anterior, como son las jornadas de los enfermos, de oraciones por la Iglesia del Silencio, y la sacerdotal.

La invitación para la celebración de la Santa Misa según las intenciones del Augusto Pontífice ha sido acogida con generosa aceptación, y son ya numerosas las adhesiones venidas de todas partes del mundo.

II — El Comité ahora tiene la confianza en que el mes de mayo, dedicado por la piedad de los fieles a la Virgen, comunicará un nuevo fervor a todas las iniciativas del Año Mariano y especialmente a las prácticas de piedad.

III — Las intenciones por las cuales la oración debe elevarse más fervorosamente a Dios, por medio de María, en este mes de mayo, son las indicadas en la Encíclica "Fulgens Corona", y podrán ser repartidas entre las cinco dominicas del mes, conforme al modo siguiente:

Domingo 2 de mayo, por el Santo Padre; Domingo 9 de mayo, por nuestros hermanos perseguidos, o sea por la Iglesia del Silencio; Domingo 16 de mayo, por la Patria; Domingo 23 de mayo, por la paz; Domingo 30 de mayo, por los sacerdotes y por las vocaciones sacerdotales y religiosas.

IV—Ocurre aquí, muy natural, la sugerencia de que a tal cruzada de oraciones sean particularmente invitados los niños y los adolescentes.

V — Con tal fin, el Comité se permite recordar la iniciativa del Movimiento Pax Christi Oficio Internacional Católico de la Infancia, que han promovido para el 23 de mayo próximo una Jornada Mundial de Oraciones de los niños por la paz.

Tal Jornada podría ser insertada en el cuadro de las celebraciones marianas.

VI — En la primera circular del Comité pro Año Mariano se había invitado a organizar cursos de conferencias y predicaciones sobre los misterios de Nuestra Señora, de carácter catequístico y formativo; en el presente tiempo pascual y en el próximo mes de mayo tales cursos podrían intensificarse aún, con el fin de atraer a la práctica de los sacramentos a las almas de ellos alejadas.

VII — En fin, al período parece indicado para promover más frecuentes peregrinaciones a los Santuarios Marianos, sobre todo a los más próximos e insignes.

VIII — Sea, además, especial cuidado de los fieles el mantener adornadas las capillas y las ermitas marianas, construir nuevas, aunque pequeñas y modestas, sobre los caminos públicos, en el cruce de las carreteras, en las cimas de los montes, de tal modo que se despierte en los transeúntes el recuerdo de la Madre del Cielo y se invite a la meditación y oración.

El Comité pro Año Mariano abraza plena confianza en que la intercesión de Nuestra Señora ha de confortar la voluntad de los Prelados en la práctica de éstas y otras iniciativas marianas, para los mejores frutos espirituales entre los fieles encomendados a su cuidado pastoral.

Ciudad del Vaticano, 9 de abril de 1954, Fiesta de los Siete Dolores de la Santísima Virgen.

Por el Comité pro Año Mariano, el Presidente,

† Luigi Traglia,

Arzobispo titular de Cesarea en Palestina.

## NUNCIATURA APOSTOLICA EN COLOMBIA

### COMUNICADOS

#### — I —

Obispo Auxiliar de Manizales

La Nunciatura Apostólica comunica que L'Osservatore Romano, en su edición del 24 del presente mes, publica la designación del Sr. Pbro.

Alberto Uribe Urdaneta para Obispo titular de Abila de Palestina y Auxiliar de S. E. Mons. Luis Concha, Obispo de Manizales.

El nuevo Prelado nació en Bogotá el 19 de diciembre de 1918. Hizo los estudios eclesiásticos en los Seminarios de Bogotá y San Sulpicio en París. Recibió la ordenación sacerdotal el 8 de noviembre de 1942. Fue profesor en el Seminario Menor de Bogotá, de donde fue promovido a la Dirección de la Escuela Apostólica de San Benito, en la que ha desarrollado una magnífica labor en la preparación de dignos candidatos al sacerdocio.

Bogotá, enero de 1954.

#### — II —

### Vicario Apostólico de Riohacha

La Nunciatura Apostólica comunica:

"L'Osservatore Romano, en fecha de hoy 11 de marzo (1954), publica que el Santo Padre se ha dignado nombrar al R. P. Eusebio de Trassacco O.F.M.Cap. Obispo titular de Pacnemunis y Vicario Apostólico de Riohacha".

El R. P. Eusebio, de apellido Settimio Mani, es el actual Ministro Provincial de la Provincia Capuchina de Abruzzo, Italia. Nació en Trassacco, provincia de Aquila, en el año de 1916.

Muy temprano se despertó en él la vocación, y cursó sus estudios filosóficos y teológicos en los conventos capuchinos de esa provincia. Ordenado sacerdote en el año 1940, fue nombrado por los superiores profesor de teología moral, ascética y derecho canónico en las escuelas de la Orden. Elegido en 1946 Ministro Provincial, en 1952 obtuvo en la Universidad Nacional de Roma el doctorado en letras.

El Vicariato Apostólico de Riohacha formaba parte del antiguo Vicariato de La Guajira, y fue erigido el 4 de diciembre de 1952 y encomendado a los RR. PP. Capuchinos de la Provincia de Abruzzo.

Está situado en la parte más septentrional de Colombia, y abarca los municipios de Riohacha y Barrancas en el departamento del Magdalena y toda la comisaria especial de La Guajira.

Sus límites son: al norte el Mar de las Antillas; al este el golfo de Maracaibo y la Rep. de Venezuela; al sur los municipios de Fonseca, San Juan de Cesar y Valledupar, del departamento del Magdalena; al oeste el municipio y diócesis de Santa Marta. Su extensión es de 19.037 kilómetros cuadrados, con 69.121 habitantes, de los cuales 47.410 son bautizados, 21.668 gentiles, 23 protestantes y 20 catecúmenos. La sede del Vicario Apostólico es en Riohacha.

El R. P. Eusebio es, por consiguiente, el primer Vicario Apostólico de Riohacha desde la erección. En efecto, la nueva misión está dirigida por Mons. Vicente Roig y Villalba, Vicario Apostólico de Valledupar, el cual fue nombrado en diciembre de 1952, por la Santa Sede, Administrador Apostólico de Riohacha.

#### — III —

Se divide la Prefectura Apostólica de Tumaco

La Sagrada Congregación de Propaganda Fide, por medio de dos Decretos fechados el día 5 de los corrientes, ha dispuesto la erección,

con territorio desmembrado de Tumaco, de la **Prefectura Apostólica de Guapi**, que ha sido encomendada a la Comunidad Franciscana de Colombia, y la asignación de la **Prefectura Apostólica de Tumaco** a la Vice-Provincia Colombiana de Padres Carmelitas, en sustitución de los Reverendos Padres Recoletos de San Agustín.

Bogotá, abril 24 de 1954.

— IV —

**Prefectos Apostólicos de Tumaco y Guapi**

L'Osservatore Romano, en fecha del 29 de los corrientes, publica que el Padre Santo se ha dignado nombrar al R. P. Luis Irizar O.C.D. Prefecto Apostólico de Tumaco, y al R. P. José de Jesús Arango O.F.M. Prefecto de la nueva Prefectura Apostólica de Guapi, creada por la Sagrada Congregación de Propaganda Fide el día 5 de los corrientes.

El R. P. Luis Irizar nació en Ormaiztegui, Guipúzcoa, España, el día 15 de marzo de 1909; y después de hacer los primeros estudios en el Seminario diocesano de Vitoria, entró en la Orden Carmelitana, donde profesó el 12 de septiembre de 1927. Estudió filosofía y teología en los centros de la Orden, y se ordenó de sacerdote en Palmira, Valle, en febrero de 1933. Este mismo año se trasladó a la Misión que los Carmelitas tenían en Urabá, Ant., donde permaneció hasta su desaparición en 1946, en que pasó a Panamá.

Múltiples fueron sus actividades misionales: en 1934 fundó el Internado de Indígenas de San José de Urabá, para los indios Caribe-Kunas, al cual anexó un taller de artes y oficios y una granja agrícola. En 1940 empezó la Concentración Escolar de Urabá y Granja Agrícola de Rio-grande. Planeó después la colonización de esa región, cuyo proyecto se convirtió en ley. El Gobierno de Estados Unidos, donde ya el P. Irizar era conocido por haber seguido un curso de especialización costado por el fisco nacional, puso al Padre al frente de la siembra de caucho en Rio-grande y Apartadó. En 1945 fue nombrado Director del Reformatorio Departamental de Antioquia, y el Gobierno Nacional le encargó de la comisión de edificios para hospitales y aduana de Turbo y la Carretera al Mar. Por estas actuaciones fue condecorado con la Cruz de Boyacá.

El R. P. José de Jesús Arango nació en Belén, Arquidiócesis de Medellín, el día 27 de noviembre de 1907. Muy joven ingresó en la Orden Franciscana; y después de haber hecho su noviciado en el convento de Cali, profesó el 4 de octubre de 1928. El 15 de junio de 1935 se ordenó de sacerdote en Bogotá. Durante su vida religiosa ha ejercido numerosos y delicados cargos dentro de la Orden Franciscana, destacándose el de Guardián en los conventos de Cali, Tuluá, Armenia, Bucaramanga y otros. En el pasado mes de octubre fue trasladado a Bogotá, en donde, a más de ser Guardián de La Porciúncula, ejerce el oficio de Párroco de esa importante parroquia, llevando a cabo muchas obras sociales en bien de sus feligreses.

Su entusiasmo apostólico y su amor a los problemas de las misiones son ahora coronados con este nombramiento con que ha querido honrarlo la Santa Sede.

Bogotá, abril de 1954.

— V —

**Arquidiócesis de Manizales**

L'Osservatore Romano, en el día de hoy, publica que el Padre Santo se ha dignado erigir la nueva Provincia Eclesiástica de Manizales, separándola de la de Medellín, y dándole como sufragáneas las Diócesis de Pereira y Armenia. Al mismo tiempo, el Ordinario de Manizales, Excmo. Mons. Luis Concha, ha sido nombrado Arzobispo de la nueva Arquidiócesis.

Bogotá, mayo 12 de 1954.

**XV CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA**

(Bogotá, noviembre de 1953)

**Pastoral colectiva**

El Cardenal Arzobispo Primado de Colombia, los Arzobispos, los Obispos los Vicarios Apostólicos, el Prelado "nullius" y los Prefectos Apostólicos, al Venerable Clero Secular y Religioso y a todos los fieles salud y bendición en el Señor.

Es un hecho notorio que Colombia ha atravesado una situación tan crítica como jamás la había experimentado el país a lo largo de su historia. La violencia como un ciclón ha pasado con su fuerza desoladora por vastas regiones; la discordia ha dividido a hermanos, hijos de la misma Patria; la sangre ha sido derramada profusamente; el luto ha cubierto muchos hogares; y muchas tierras han sido convertidas en eriales por falta de brazos que las laboreen.

Es imposible en estas condiciones no detenerse a hacer un examen de las causas que han producido esos dolorosos sucesos, particularmente cuando parece innegable que la conciencia nacional ha despertado y se da cuenta de la inmensidad del desastre, comprendiendo la necesidad de hacer todo para detener la carrera que nos lleva al abismo.

Nosotros, encargados por Dios de velar por todos fieles católicos que habitan el territorio de la República, nos creemos en la obligación de hacer el examen a que hemos aludido y de señalar la línea de conducta que ha de seguirse para traer tiempos mejores y más serenos. Nos sentimos más obligados a hacer ese examen por cuanto no se trata simplemente de intereses materiales y transitorios sino que están de por medio los más altos intereses espirituales.

**I — Los males que afligen a la humanidad y en particular los que nos han afligido a nosotros tienen su origen en el apartamiento de las enseñanzas de Cristo Jesús, Salvador.**

Los Sumos Pontífices, y en especial Pío XI y Su Santidad Pío XII, gloriosamente reinante, al analizar la situación lamentable en que el mundo actualmente se debate, han señalado en repetidas ocasiones como una causa de ello el apartamiento de la doctrina de Cristo. Muchos graves pensadores confiesan que los males que hoy se deploran tienen su origen en el olvido de los principios cristianos, y juzgan que la humanidad no podrá regenerarse sino volviendo a esos principios y haciéndolos base de

la sociedad y de las naciones. Que ello es así se hace manifiesto si se considera que no puede haber orden ni consiguientemente la tranquilidad que de él se deriva, que por otro nombre se llama paz, sino cuando todas las actividades humanas, no solamente las individuales sino también las sociales y políticas, se asienten como en un cimiento en los principios eternos de la moral.

Pero aunque es cierto que esos principios morales son promulgados por la ley natural que los intima claramente por medio de la conciencia, no es menos cierto que dado el hecho del pecado original, que vició hondamente la naturaleza humana, es moralmente imposible que los hombres conozcan de una manera perfecta las reglas de la moral eterna; a ello se oponen las pasiones y tantas y tantas otras causas que obnubilan el entendimiento.

Fue por eso necesario que Dios, por medio de la Revelación, intimara a la humanidad las reglas infalibles del buen vivir. Ahora bien, la Revelación la ha hecho Dios en diferentes tiempos y de diferentes maneras; pero la culminación de todas estas Manifestaciones divinas se cumplió cuando Dios habló a la humanidad por medio de su Hijo Unigénito, Jesucristo.

No en vano el Arcángel San Gabriel dijo a María Santísima que el Hijo que de Ella había de nacer debería llamarse Jesús, es decir, Salvador. El mundo ha buscado en diversas ideologías y sistemas su salvación, el remedio de los infinitos males que lo han afligido; pero la verdad es que hoy no hay sino un Salvador, Jesús, el Enviado de Dios, el Camino, la Verdad y la Vida, a quien si se sigue no se anda en tinieblas. Quienes se apartan de El serán siempre como niños que fluctuarán impulsados por todo viento de doctrina.

## II — Cristo, legislador supremo. Su doctrina, doctrina de vida.

La simple lectura de los Evangelios deja la impresión neta de que Cristo vino a establecer en la tierra un nuevo orden con plenos poderes recibidos de su Padre: "Habéis oído que fue dicho... Pero Yo os digo..." (Mat. 5, 21 y sigs.). "Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra" (Mat. 28,17). El Papa Pío XI dijo en la Encíclica "Quas primas": "Debe creerse con fe católica que Cristo Jesús no solamente fue dado a los hombres —lo que no cabe dudar— como Redentor en quien puedan confiar, sino juntamente como legislador a quien deben obedecer. Los Evangelios, en efecto; no se limitan a referir que estableció leyes; lo presentan como legislador".

Reconocemos como un insigne beneficio de Dios el hecho de que Colombia es un país unánimemente católico. Pero creemos que todo el que repare reflexivamente los acontecimientos se persuadirá de que ellos dan muestras visibles de que la conducta de parte considerable de los colombianos no ha estado siempre de acuerdo con su condición de católicos, ni con los principios que la profesión de católicos supone. En una palabra, es preciso convenir en que en muchos casos por desgracia el catolicismo está en los labios, pero no en el fondo del corazón y del espíritu.

Por eso es particularmente oportuno recordar las enseñanzas de Cristo y de una manera especial aquellas que se echa de ver que han sido más desatendidas. En la conformación de las actividades de la sociedad, de las familias y de los individuos a las normas del Salvador del mundo

se hallará sin duda el camino para el sosiego y la paz verdadera que todos anhelamos: "la paz de Cristo en el reino de Cristo". No es posible olvidar que el catolicismo no es un simple sistema teórico sino una doctrina de vida. A todas las enseñanzas de Cristo se puede aplicar lo que El dijo con ocasión del anuncio de la Eucaristía: "Las palabras que Yo os he hablado son espíritu y son vida" (Joan. 5, 64).

## III — Los mandamientos de Dios resumidos en los dos del amor a Dios y el amor al prójimo.

Sería temerario de parte del entendimiento humano intentar una síntesis, un resumen de las enseñanzas de Cristo; nadie podría ser osado a reducir a una breve fórmula la doctrina propuesta a la humanidad por el Hijo de Dios hecho hombre. Pero lo que era imposible para nuestras pobres inteligencias limitadas, que nunca podrían aspirar a sondear y a abarcar el abismo infinito, lo hizo para beneficio nuestro el mismo Jesu-Cristo. Interrogado acerca de cuál era el mandamiento más grande de la ley, respondió: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente"; y agregó: "El segundo, semejante a éste, es: Amarás al prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos pende toda la ley y los profetas" (Mat. 22, 37). Y el Apóstol San Pablo, haciendo eco a la enseñanza de su Señor y Maestro, dijo: "Aun cuando yo hablara todas las lenguas de los hombres y el lenguaje de los ángeles, si no tuviere caridad vendré a ser como un metal que suena o como campana que retíne" (I Cor. 13, 1).

El cristianismo verdadero ha de tener necesariamente como base el amor a Dios, pero el amor a Dios entendido en su plenitud. Quiere decir que el verdadero cristiano para serlo debe sujetar todas las cosas, todos los intereses al servicio de Dios. Cuando se piensa exclusivamente en los bienes materiales, cuando se busca solamente la satisfacción de los propios apetitos, cuando se corre desatentadamente en pos del placer, cuando el único objetivo es acrecentar la propia influencia y el predominio propio, es innegable que no se está cumpliendo el primero y más grande de todos los mandamientos: el de amar a Dios sobre todas las cosas. Si se ponen los ojos exclusivamente en lo terreno, si para obtener ciertas y determinadas finalidades se juzga que es lícito valerse de todos los medios al alcance, sin reparar en su licitud o ilicitud, no es posible afirmar que se está cumpliendo con la primera de todas las obligaciones del cristiano, la de no preferir nada al servicio de Dios y a la voluntad de agradarle ante todo. Cuando Dios no domina de una manera absoluta nuestras actividades y nuestros afectos las consecuencias no se hacen esperar: vienen la inquietud, el desasosiego y el desaliento, porque Dios es nuestro fin, la razón de nuestra existencia y, para reptir las palabras de San Agustín, nuestro corazón está inquieto hasta que llegue a descansar en El. A este estado de cosas sigue naturalmente la pérdida de todo concierto en nuestras actividades; quedamos sujetos a los caprichos de las más encontradas influencias; se destruye la base sobre la cual descansa necesariamente el orden, y sería imposible prever las consecuencias catastróficas que de ello pueden derivarse, no solamente —tengase bien presente— para los individuos y para las familias, sino también para las sociedades y para las naciones.

#### IV — Importancia de la caridad fraterna según las enseñanzas de Cristo.

Después del mandamiento del amor a Dios, el mandamiento más importante es el amor al prójimo. El amor al prójimo es el mandamiento propio de Cristo; El mismo lo dijo: "Este es mi precepto, que os améis los unos a los otros como Yo os he amado" (Joan. 13, 35).

Entre el amor a Dios y el amor al prójimo existe una relación necesaria. San Juan, en efecto, dijo: "El que no ama a su hermano, a quien ve, no es posible que ame a Dios, a quien no ve" (1 Joan. 4, 20).

Después de que Jesucristo había dicho que el segundo precepto era amar al prójimo como a sí mismo, el doctor de la ley que lo había interrogado, queriendo justificarse, le preguntó quién había de ser considerado como prójimo, y entonces Jesús le respondió con la admirable parábola del buen samaritano: "Bajaba un hombre de Jerusalén a Jericó, y cayó en manos de unos salteadores que lo despojaron, lo cubrieron de heridas y se fueron dejándolo medio muerto. Un sacerdote bajaba casualmente por el mismo camino, y viéndolo pasó de largo. Igualmente un levita llegó también al sitio, y viéndolo pasó de largo. Un samaritano llegó adonde él estaba, y viéndolo tuvo compasión, y acercándose vendó sus heridas echando sobre ellas aceite y vino, y montándolo sobre su propia cabalgadura lo condujo a la posada y cuidó de él; al día siguiente, sacando dos denarios se los dio al posadero diciéndole: Cuida de él, y lo que gastes además a mi vuelta lo devolveré. ¿Cuál de estos tres te parece que se mostró como prójimo de aquel que había caído en manos de los salteadores? Dijo: El que usó con él de misericordia. Y Jesús le dijo: Vete y haz tú otro tanto" (Luc. 10, 30-36).

El precepto de la caridad fraterna obliga a compadecerse de los males ajenos, a hacer todo lo que está en nuestras manos para remediarlos, sin consideraciones ni de clases, ni de opinión, ni de partido, ni siquiera de religión. No solamente a esto obliga el precepto de caridad fraterna: obliga a desear y a procurar todo bien al prójimo, sin que de este deber queden excluidos los propios enemigos, porque Jesucristo dijo: "Amad a vuestros enemigos y orad por los que os persiguen y calumnian, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir el sol sobre malos y buenos y llueve sobre justos e injustos. Pero si amáis a los que os aman ¿qué recompensa tendréis? ¿No hacen esto también los gentiles? Sed, pues, vosotros perfectos, como perfecto es vuestro Padre celestial" (Mat. 5, 44-48).

Nuestro Señor, la víspera de su muerte, nos dejó el mandato de amarnos los unos a los otros: "Como Yo os he amado —dijo— así también amaos mutuamente" (Joan. 13 34). Y al día siguiente, clavado en la cruz, hizo el comentario divino de estas palabras cuando exclamó: "¡Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen!" (Luc. 23, 34), refiriéndose a los mismos que lo habían llevado a morir en el patíbulo infamante.

Es preciso recordar siempre que conforme a las enseñanzas de San Pablo la caridad es la virtud que junta reuniéndolas como en un haz todas las virtudes, la que constituye la cima de la perfección cristiana, cuando escribió a los Colosenses después de haberles encarecido la práctica de las principales virtudes cristianas: "Pero por sobre todo esto, vestíos de la caridad, que es el vínculo de perfección" (Col. 3, 14).

#### V — El pecado opuesto a la caridad es el odio.

El pecado que se opone a la caridad es el odio. El odio a Dios es un pecado satánico, el más grave que pueda cometerse.

Si se trata del odio al prójimo debe afirmarse que es un pecado de suma gravedad por cuanto se opone al precepto que es de la esencia del cristianismo. "El que aborrece a su hermano, dice el Apóstol San Juan, está en tinieblas, y en tinieblas anda sin saber adónde va, porque las tinieblas ciegan sus ojos" (1 Joan. 2, 11), y "Quien aborrece a su hermano es homicida, y sabéis que todo homicida no tiene en sí la vida eterna" (1 Joan. 3, 15).

El odio, el pecado contra la caridad fraterna, llevado a sus consecuencias naturales, es causa de execrables crímenes, llega hasta hacer correr la sangre, de hermanos, y origina la funesta discordia entre hijos de una misma patria, creando un estado de perpetua zozobra, que es el clima propicio para que nazcan los males que hemos tenido que deplorar.

El Sumo Pontífice Pío XI escribió en frases que nunca debieran olvidarse: "El mandato nuevo (como lo llama Nuestro Señor), la caridad cristiana, contiene una fuerza divina de regeneración: si se lo observa fielmente, este mandamiento hará nacer en las almas una paz interior que el mundo no conoce, y proporcionará un remedio eficaz a los males que afligen a la humanidad" (Encíclica "Divini Redemptoris").

#### VI — Dignidad de la persona humana.

Dios Nuestro Señor cuando creó al hombre lo hizo persona, es decir, un sér dotado ciertamente de individualidad pero libre y dueño de sus actos. Dios colocó al hombre, desde que lo trajo a la existencia, por encima de todo el universo visible. "Hagamos al hombre, dijo, a nuestra imagen y semejanza, para que domine sobre los peces del mar, sobre las aves del cielo, sobre las bestias y sobre toda la tierra y cuantos animales se mueven sobre ella" (Gen. 1, 26). Y el Salmista se pregunta después de haber contemplado la magnificencia de los cielos, que reflejan la grandeza infinita de Dios: "¿Qué es el hombre para que de él te acuerdes, ni el hijo del hombre para que Tú le visites?"; y luego dice: "Le has hecho poco menos que los ángeles, le has coronado de gloria y de honor, le diste el señorío sobre todas las obras de tus manos, todo lo has puesto debajo de sus pies" (Ps. 8, 5-7).

Oigamos a este respecto la enseñanza del Papa Pío XI: "El hombre tiene un alma espiritual e inmortal; es una persona admirablemente dotada por el Creador de cuerpo y de espíritu, un verdadero 'microcosmos', como decían los antiguos, es decir, un mundo pequeño, que vale por sí solo mucho más que la inmensidad del universo inanimado. En esta vida y en la otra el hombre no tiene sino a Dios como fin último; por la gracia santificante es elevado a la dignidad de hijo de Dios, y es incorporado al reino de Dios en el Cuerpo Místico de Cristo" (Encíclica "Divini Redemptoris").

Lo que más hace resaltar la dignidad de la persona humana es la manera como Dios obra con ella. Siendo El el Omnipotente, a cuyo dominio está sujeto todo cuanto existe, incluso el hombre, creatura de sus manos que recibió la vida con el soplo divino, deja al hombre el uso de su libertad y no lo compele a obrar privándolo de ella. "He puesto, dice el Señor dirigiéndose al hombre, he puesto delante de ti el agua y el

fuego; extiende tu mano a lo que más te agrade. Delante del hombre están la vida y la muerte, el bien y el mal; lo que escogiere le será dado" (Eccli. 19, 17-18).

## VII — La justicia.

"Para ser auténticamente verdadera la caridad debe siempre tener en cuenta la justicia", dijo el Papa Pío XI (Encíclica "Divini Redemptoris").

Porque es libre y dueño de sus actos, el hombre tiene deberes y derechos que dicen relación esencial los unos a los otros. La voluntad de Dios fue que el hombre no pudiera desarrollar la plenitud de sus actividades y alcanzar la perfección a que está destinado sino formando parte de la sociedad. Pero la sociedad no tiene por objeto absorber la persona humana; su fin es amparar y tutelar todos los derechos, crear un ambiente favorable para la actividad de todos los miembros que la componen, promoviendo todo aquello que tiende a alcanzar el bien común de los asociados. "La sociedad ha sido hecha para el hombre, y no el hombre para la sociedad", dijo el Papa Pío XI (Encíclica "Divini Redemptoris").

Dar a cada cual lo que por derecho le corresponde es lo que constituye propiamente la justicia. Indudablemente al Estado, es decir, al conjunto de órganos encargados de regir la sociedad, corresponde el ejercicio de la justicia; y aun se puede afirmar con toda razón que ésta es la primera de sus funciones y el primordial de sus deberes, que ésta es, en síntesis, la razón de su existencia.

Sin embargo, a cada uno de los miembros de la sociedad corresponde también, de una manera obligatoria, el ejercicio de la justicia; sin él la sociedad sería un caos y se caería en la barbarie.

Consideremos algunos de los principales derechos de la persona humana, escogiendo aquéllos que indudablemente se han visto menos respetados en los últimos tiempos.

## VIII — El derecho a la vida.

Entre los derechos de la persona humana ocupa el primer lugar el derecho a la vida. Es la vida, en efecto, el fundamento necesario para que el hombre pueda usar los medios indispensables que deben conducirle al fin que Dios le tiene destinado. Privar a un ser humano de la vida constituye un crimen horrendo que clama al cielo venganza. "¿Qué has hecho? —dijo Dios al primer homicida—; La voz de la sangre de tu hermano está clamando a Mí desde la tierra. Ahora, pues, maldito serás de la tierra que abrió su boca para recibir de mano tuya la sangre de tu hermano. Cuando la labres te negará sus frutos, y andarás por ella fugitivo y errante" (Gen. 4, 10-12). La violación del derecho más precioso del hombre, el privarlo de la vida, es una injuria tremenda que se irroga a Dios. Fue Dios quien dio la vida, y sólo El tiene derecho sobre ella. Cualquier daño que se haga al prójimo es reparable; la muerte que se le infiera es irreparable. Por esto quien haya cometido este execrable delito llevará toda su vida el peso de él sobre su conciencia y estará sujeto al torcedor del remordimiento; la sangre de la víctima será en las manos del homicida una mancha que nada podrá lavar.

Debemos reconocer con dolor que el respeto a la vida humana ha sufrido entre nosotros una baja lamentable. Basta leer las diarias infor-

maciones de la prensa para convencerse de ello. Los motivos más fútiles llevan a cometer asesinatos revestidos de los más abominables caracteres; y ni las mujeres ni los niños ni los ancianos ni los seres indefensos e inocentes escapan a este aluvión de iniquidades. Ha sido ésta una de las más terribles manifestaciones de la violencia que ha azotado a nuestra Patria.

¿Qué razón, qué motivo podría alegarse para justificar que se atente a la vida del prójimo? Ciertamente ninguno. Y sin embargo es un hecho comprobado que ha cundido el error de que la defensa de un ideal, más o menos discutible, o de una causa que se considera como propia, autoriza la perpetración del homicidio. Es preciso combatir ese error, y exhortamos a los pastores de almas a que de manera insistente enseñen a los fieles la doctrina de la Iglesia sobre esta materia y se esfuercen por infundir hondamente en los católicos puestos a su cuidado un profundo horror al derramamiento de sangre e inculquen el deber de respetar a la vida ajena.

Ni se crea que es solamente el homicidio el que debe ser abominado; todo cuanto atente a la integridad de los miembros de un ser humano debe también ser mirado como criminal y condenado sin reserva.

## IX — El derecho de propiedad.

El derecho a la propiedad privada ha sido constante y enérgicamente afirmado por la Iglesia, especialmente en los últimos tiempos por los Sumos Pontífices León XIII, Pío XI y por Su Santidad el Papa Pío XII. Es preciso insistir sobre esta doctrina porque sistemas disolventes niegan el derecho a la propiedad privada y sostienen falsamente que para remedio de los males que afligen a la sociedad contemporánea es preciso abolirla. Otros, que quieren atraerse por todos los medios el favor de las clases menos favorecidas de la fortuna, les predicán que la propiedad es un robo, y las incitan a adueñarse sin el menor escrúpulo de la propiedad ajena. Y en tiempos de agitación como los que hemos vivido, en que todas las pasiones se desencadenan, a muchos delitos se suman los atropellos a la propiedad privada en todas las formas imaginables.

El Papa León XII enseña: "...La propiedad privada y personal en el hombre un derecho natural... Lo que es superior en nosotros y nos distingue esencialmente de los animales es el espíritu o la razón, y en virtud de esta prerrogativa hay que reconocer al hombre no solamente la facultad general de usar de las cosas exteriores, sino además el derecho estable y perpetuo de poseerlas, tanto las que se consumen con el uso como las que subsisten después de haber servido... Una consideración más profunda de la naturaleza humana hará resaltar mejor todavía esta verdad. El hombre abraza con su inteligencia una infinidad de objetos, y a las cosas presentes añade y vincula las cosas futuras; es, por otra parte, dueño de sus acciones y también, bajo la dirección de la ley eterna y sujeto al gobierno de la Providencia Divina, es, en cierto modo, su propia ley y providencia. Por esto tiene el derecho de elegir las cosas que juzga más apropiadas, no solamente para proveer a las necesidades presentes, sino también a las futuras. Las necesidades del hombre perpetuamente se renuevan; satisfechas hoy, renacen mañana con nuevas exigencias" (Encíclica "Rerum Novarum").

La violación del derecho de propiedad es un pecado grave cuando lo robado es de consideración y que trae consigo la obligación de resti-

tuir, es decir, de devolver la propiedad robada; o si se trata de un daño que se le haya causado, la obligación de repararlo.

#### X — La verdad, elemento esencial del orden social.

El medio de que Dios dotó a los hombres para comunicarse entre sí los pensamientos y para que así llegaran al común acuerdo que supone y exige su vida en sociedad es la palabra. Pero la palabra no cumpliría las finalidades que le son propias si no fuera la expresión exacta del pensamiento. De todo esto se deduce que el hombre tiene un derecho natural a que la palabra que se le dirige sea la expresión adecuada de lo que piensa su interlocutor, a que no se le engañe, a que no se le mienta, a que las palabras orales o escritas no desfiguren la realidad.

La mentira, que consiste en decir algo distinto de lo que se piensa, en no expresar los hechos tales como efectivamente son, es siempre intrínsecamente mala. El pecado que se comete mintiendo puede ser leve cuando se trata de una mentira que no cause a otro perjuicio grave; pero nunca será lícito mentir, cualesquiera que sean las razones que para hacerlo se aduzcan. Todas las veces que la mentira causa a otro un perjuicio grave constituye un pecado mortal. "Los labios mentirosos, dice el Libro de los Proverbios, los aborrece Dios; se agrada de los que proceden sinceramente" (Prov. 12, 22).

Es evidente que la sociedad no podría subsistir si las relaciones mutuas de los miembros que la componen no estuvieran reguladas por la verdad. Si la verdad falta, se pierde la confianza recíproca, nacen los celos, surgen las suspicacias, de donde se origina un sinnúmero de males. La naturaleza misma de las cosas exige que los miembros de la sociedad se ayuden mutuamente, pero para esto sería un obstáculo insalvable la mentira; por esto dijo San Pablo: "Hable cada uno verdad con su prójimo, pues que todos somos miembros unos de otros" (Eph. 4, 25).

Es un grave error creer que una causa noble puede ser servida con la mentira; por el contrario, valiéndose de este medio se le causaría el más grave de los perjuicios.

La Iglesia ha insistido e insiste sobre este punto desde los tiempos de Tertuliano, que decía en una de sus frases lapidarias: "Nihil veritas erubescit, nisi solummodo abscondi", "la verdad no le teme sino a ser ocultada". Nuestro Santísimo Padre el Papa, en su discurso a los periodistas católicos, en febrero de 1950, dijo en frases vigorosas: "...Todo el que quiere ponerse lealmente al servicio de la opinión pública, ya sea la autoridad social, ya sea la prensa, debe vedarse absolutamente toda mentira o todo lo que tienda a excitar las pasiones. ¿No es verdad que tal disposición de espíritu y de voluntad se opone eficazmente al ambiente de guerra? Cuando por el contrario la opinión pública es dictada, impuesta, de grado o por fuerza, cuando las mentiras, los prejuicios parciales, los artificios de estilo, los efectos en el tono de voz y en los ademanes, la explotación del sentimiento llegan a hacer ilusorio el derecho de los hombres a su propio juicio, a sus propias convicciones, entonces se crea una atmósfera pesada, maleada, artificial, que en el curso de los acontecimientos, de imprevisto, tan fatalmente como los odiosos procedimientos químicos hoy demasiado conocidos, sofoca o adormece a esos mismos hombres y los obliga a entregar sus bienes y su sangre en defensa y para el triunfo de una causa falaz e injusta".

Y hablando a los corresponsales extranjeros de prensa, en Roma, el 12 de mayo de este año, el Santo Padre les dijo: "...La principal virtud

del periodista es, como siempre, un incorruptible amor a la verdad. Sin embargo ¡cuántas tentaciones hay que tienden a haceros apartar de ella! Tentaciones provenientes de los intereses de partido y tal vez de la prensa misma para la cual trabajáis. ¡Qué difícil puede ser resistir a esas tentaciones y respetar los límites más allá de los cuales el amor de la verdad prohíbe a todos absolutamente pasar! Sin olvidar además que la conspiración del silencio puede también ofender gravemente la verdad y la justicia... Vosotros sabéis por vuestra propia diaria experiencia cuán difícil es a menudo obtener para la verdad sencillamente presentada siquiera una parte del interés atento en el campo de la opinión pública que con frecuencia la mentira sensacional y desorientadora y la verdad a medias logra atraer... Pero si en el mundo de acá abajo hay un *tempus belli*, tiempo de guerra y un *tempus pacis*, tiempo de paz un *tempus loquendi*, tiempo de hablar, y un *tempus tacendi*, tiempo de callar; no hay un *tempus veri*, un tiempo de decir la verdad y un *tempus falsi*, tiempo de decir lo falso".

A lo anteriormente expuesto creemos oportuno agregar que hay una clase de mentira que entraña particular gravedad y que es causa de gravísimo perjuicio para el prójimo y de grandísimos males para la sociedad. Nos referimos a la calumnia, que no es otra cosa que la falsa imputación al prójimo de una falta. "Vale más el buen nombre, dice la Escritura, que no muchas riquezas; la buena reputación es más estimable que el oro y la plata" (Prov. 22, 1). Esta sentencia de la palabra inspirada la confirma el común sentir de las gentes, que prefieren la buena fama a todas las riquezas materiales. El rey de Francia Francisco I, cuando se vio derrotado por el emperador Carlos V, escribió a su madre: "Todo se ha perdido menos el honor". Por consiguiente, si privar a otro de sus bienes materiales constituye, cuando lo robado es de considerable cuantía, un pecado grave, despojar a otro de su buen nombre con la calumnia no puede menos de considerarse como una falta grave. Si el hurto y el robo son una lesión de la estricta justicia, que trae como consecuencia la obligación de restituir, no puede afirmarse cosa distinta de la calumnia, con la diferencia de que una vez que la buena fama se ha quitado es moralmente imposible devolverla. Y cuántos males nacen de la calumnia; ella es el origen de odios profundos, de venganzas tremendas, de disputas y de riñas.

El hombre tiene un derecho natural a la conservación de su buen nombre, como lo tiene a la conservación de sus propiedades materiales; y se comete un grave pecado contra la justicia y también contra la caridad cuando se viola ese derecho, ya sea con la calumnia, ya sea con la revelación de una falta oculta y generalmente desconocida. Téngase bien presente esta verdad, y que el calor de las pasiones no ciegue hasta el punto de que se llegue a creer que en ciertas y determinadas circunstancias y con especiosos pretextos puede despojar al prójimo del valiosísimo tesoro de su reputación.

No sería posible dejar de mencionar aquí el perjurio. Cuando se jura en falso poniendo a Dios por testigo de una mentira se comete un pecado gravísimo. No solamente se falta con el perjurio muchas veces a la justicia, sino que se irroga a Dios directamente una ofensa gravísima.

A nadie se oculta que una de las principales causas de los hechos de violencia y aún de los mismos homicidios es la embriaguez. En repetidas ocasiones hemos llamado la atención de los fieles hacia la necesi-

dad de evitar los excesos en la bebida, y hoy volvemos a hacerlo de una manera encarecida. Pensad, amadísimos hijos en Nuestro Señor, en el absurdo que se encierra en privarse por medio del licor de la razón, el dón más precioso que en el orden natural hemos recibido de Dios.

Creemos que uno de los medios más eficaces para combatir el vicio de la embriaguez es que los Departamentos prescindan de hacer de la renta de licores la fuente principal de sus proventos. Mientras de la fabricación y expendio de licores se deriven los mayores ingresos del fisco, es claro que los agentes del gobierno seccional estarán interesados en que se aumente el consumo de las bebidas alcohólicas hasta el maximum. Y en la conciencia de todos está que tal es la realidad. Pero cabe preguntar: ¿qué se logra con la construcción de caminos, escuelas, hospitales y edificios públicos de toda clase, si entre tanto se está destruyendo la raza, que es el auténtico capital y la verdadera e insustituible riqueza del país? Porque el abuso de las bebidas alcohólicas no produce males transitorios: llega a causar lesiones orgánicas que en forma de taras son heredadas por los descendientes de quienes se han dejado dominar por el vicio de la embriaguez.

#### XI — Conclusión. El cristianismo que debe existir para la restauración ha de ser un cristianismo integral.

Las Sagradas Escrituras dan testimonio de que Dios castigó de manera tremenda al pueblo escogido por El con gravísimos castigos por su desobediencia a los mandatos divinos. El Santo Tobías gimiendo en el cautiverio de Babilonia decía dirigiéndose a Dios: "Porque no obedecimos tus mandatos, por eso hemos sido saqueados y conducidos a la esclavitud y a la muerte, y hemos venido a ser la fábula y el escarnio de todas las naciones entre las cuales nos has dispersado" (Tob. 3, 4). Dios suele proceder de igual modo con los pueblos que desoyen sus mandatos; y nosotros después de las desventuras por que hemos pasado tenemos obligación de considerar si ellas se explican por el hecho de que la conducta de muchos no se ha ajustado a los preceptos de Cristo. Las reflexiones hechas hasta ahora ayudarán sin duda a concluir cuál es la verdad.

La ley moral establecida por Cristo es un todo indivisible: "Aunque uno guarde toda la ley, dijo el Apóstol Santiago, si quebranta un mandamiento viene a ser reo de todos los demás" (Jac. 2, 10). Con frecuencia se hacen solemnes protestas de fidelidad a la Iglesia y de acatamiento a las normas por ella proclamadas en nombre y por autoridad de Cristo; se invocan la justicia y la caridad cristianas; pero al mismo tiempo se hace caso omiso de mandatos imperativos de la moral cristiana. Así, por ejemplo, después de haber apelado a las enseñanzas del Evangelio y de haber hecho el panegírico de las virtudes cristianas se despliegan avisos cinematográficos y retratos de artistas que hieren crudamente el pudor y la decencia más elemental; se anuncian películas y espectáculos que constituyen una irritante ofensa a las normas eternas de la moralidad, proclamadas por la misma ley natural, pero desde luego confirmadas, precisadas y sublimadas por el cristianismo. Personas que se glorían de ser católicas presencian espectáculos que resultan inconcebibles después de veinte siglos de cristianismo.

Y cuando se alzan voces de protesta indignada por tales excesos se las recibe con burlas y con ironías, se habla de estrechez de criterio

y de gazmoñería. Se olvida que si la ley de Dios ordena que se observen los dictados de la justicia y de la caridad, también obliga a guardar la virtud de la castidad en todo cuanto se ordena. Sería el caso de repetir las palabras del Apóstol Santiago ya citadas: "Aunque uno guarde toda la ley, si quebranta un mandamiento viene a ser reo de todos los demás". La ley moral es a manera de un tejido bien tramado, en el cual roto un hilo todos los demás se afilian deshaciendo el conjunto, o a manera de un edificio que, quitada una piedra importante, se derrumba.

El pueblo judío se gloriaba de rendir él solo culto al Dios verdadero, de ser el elegido por Dios entre todas las naciones de la tierra, y sin embargo Cristo dijo de él que honraba a Dios con los labios pero que su corazón estaba lejos de El (Mat. 15, 8). Y ¿por qué dijo estas terribles palabras que deberían ser objeto de constante meditación? Porque los judíos se jactaban de observar cuidadosamente unos preceptos de la ley interpretándolos con caprichosas prescripciones humanas, a tiempo que hacían caso omiso de otros preceptos mayores. Los escribas y fariseos, que representaban este modo de pensar y ese criterio, los fariseos, que se consideraban a sí mismos los puros, que decían a otro: "Apártate de mí, no me toques, porque tú eres inmundo" (Is. 65, 5), los fariseos y los escribas fueron comparados por el Señor a "sepulcros blanqueados, que por fuera parecen hermosos a los hombres, mas por dentro están llenos de huesos de muertos y de toda suciedad" (Mat. 23, 27).

Lo que el mundo necesita hoy, lo que Colombia necesita es "restaurar todas las cosas en Cristo", según el lema del Beato Pío X, pero haciendo de la doctrina de Cristo una norma total, que abarque las actividades humanas en todos los campos y en todas las esferas; que comprenda la conducta de los individuos, de las familias y de la sociedad entera. Así, y sólo así, se logrará el anhelo del Papa Pío XI: "La paz de Cristo en el reino de Cristo".

#### XII — Año Mariano. La Iglesia del Silencio.

Nuestro Santísimo Padre el Papa, para conmemorar, en su centenario, la definición dogmática del glorioso privilegio que Dios concedió a la Santísima Virgen preservándola del pecado original desde el primer instante de su Concepción, ha determinado en la bellísima Encíclica "Fulgens Corona" que el próximo año de 1954 sea un Año Mariano, destinado a honrar de manera especialísima a la Madre de Dios en el privilegio de su Concepción Inmaculada. Este Año Mariano ha de contarse desde el 8 de diciembre de 1953 hasta el 8 de diciembre de 1954.

El Padre Santo hace notar cómo esta celebración de las glorias de María Santísima será una preciosa oportunidad para obtener de Dios por su intercesión valiosísima el remedio de los males que actualmente afligen a la humanidad. De la enumeración contenida en la Encíclica de las diversas peticiones que debemos dirigir a Nuestra Señora durante el Año Mariano destacamos la siguiente, por juzgar que ella constituye un óptimo y autorizado resumen de las consideraciones que anteriormente hemos hecho: se debe pedir, dice el Vicario de Cristo, "que cada uno ajuste cada día más... sus costumbres a los preceptos cristianos, con el auxilio de la divina gracia, ya que la fe sin obras es cosa muerta (cfr. Jac. 2, 20-26); y ya que nadie puede hacer nada como conviene por el bien común si antes él mismo no es ejemplo de virtud para los demás".

Exhortamos a todos los católicos a que uniéndose en espíritu al Vicario de Cristo celebren con gran fervor el Año Mariano y se esfuercen

por obtener todos los beneficios que el Padre Santo ha tenido en mira al decretarlo. La devoción a la Santísima Virgen es un medio efficacísimo para lograr la perfección de la vida cristiana con la preservación y acrecentamiento de la gracia. Nuestra Señora, exenta del pecado original por un privilegio único, colmada de la plenitud de las gracias, unida a Dios como jamás lo estuvo creatura alguna; Nuestra Señora, que de una manera tan íntima participó en todos los misterios por medio de los cuales se obró nuestra redención (hasta el punto de ser llamada por la tradición Corredentora del linaje humano), es nuestra Madre; por voluntad de Dios, mediante Ella se nos comunican todas las gracias: es la Medianera universal. Para obtener el retorno pleno a la vida cristiana es preciso acudir a la Santísima Virgen e implorar por su intercesión los auxilios de que la débil humanidad se halla tan necesitada, como fue preciso conforme a los designios de Dios su concurso para que se obrara la Redención.

En el Año Mariano también se deben elevar preces por la Iglesia del Silencio, es decir, por esa porción de la Iglesia que se halla bajo el dominio comunista en Rusia y sus satélites y sufre una cruel persecución en sus Obispos, en su clero, en sus religiosos y en sus fieles. "Confiamos plenamente, dice el Soberano Pontífice, en que durante todo este Año Mariano en todas partes se eleven súplicas a la poderosísima Virgen Madre de Dios y suavisima Madre nuestra, con las cuales se consiga de su actual y valioso patrocinio que los sagrados derechos que competen a la Iglesia y que son exigidos por el respeto que se debe a la civilización y a la libertad humana, sean todos reconocidos abierta y sinceramente, para utilidad universal e incremento de la común concordia".

### XIII — Conclusión.

De ningunas palabras mejores podríamos usar para dar término a esta Carta Pastoral que de las finales de la Encíclica "Fulgens Corona". Dice Nuestro Santísimo Padre el Papa: "Y ya que todavía no ha brillado sobre las almas y sobre los pueblos una sólida, sincera y tranquila paz, esfuércense todos por alcanzarla plena y felizmente y consolidarla con sus piadosas súplicas, de tal manera que así como la Bienaventurada Virgen María dio a luz al Príncipe de la Paz (cfr. Is. 9, 6), Ella también con su patrocinio y con su tutela, una en amigable concordia a los hombres, que solamente pueden gozar de aquella serena prosperidad que es posible obtener en esta vida mortal, cuando no están separados entre sí por las envidias mutuas, desgarrados miserablemente por las discordias e impedidos a luchar entre sí con amenazadores y terribles designios, sino que unidos fraternalmente se dan entre sí el ósculo de la paz, 'que es tranquilidad' (Cic. Phil. II, 44); y que bajo la guía de la justicia y con la ayuda de la caridad, forma como conviene, de las diversas clases sociales y de las distintas naciones y pueblos, una sola y concorde familia."

"Quiera el Divino Redentor, con la ayuda y mediación de su benigísima Madre, hacer que se realicen con la mayor largueza y perfección posibles, todos estos ardentísimos deseos nuestros, a los que, como plenamente confiamos, no solamente corresponderán gustosamente los deseos de nuestros hijos, sino también los de todos aquellos que se interesan con empeño por la civilización cristiana y por el progreso de la humanidad".

Esta Carta Pastoral será leída y explicada en varios días festivos, en todas las iglesias y capillas de nuestras jurisdicciones.

Dada en Bogotá a 21 de noviembre de 1953.

✠ **Crisanto Card. Luque**, Arzobispo de Bogotá. **José Ignacio López**, Arzobispo de Cartagena. **Diego María Gómez**, Arzobispo de Popayán. **Miguel Angel Builes**, Obispo de Santa Rosa de Osos. **Luis Concha**, Obispo de Manizales. **Luis Andrade**, Obispo de Antioquia. **Antonio José Jaramillo**, Obispo de Jericó. **Julio Caicedo S.D.B.**, Obispo de Cali. **Angel M. Ocampo B.**, Obispo de Tunja. **Bernardo Botero**, Obispo de Santa Marta. **Emilio Botero G.**, Obispo de Pasto. **Antonio Castro**, Obispo de Palmira. **Baltasar Alvarez**, Obispo de Pereira. **Tulio Botero**, Obispo de Zipaquirá. **Jesús Martínez**, Obispo de Armenia. **Anibal Muñoz D.**, Obispo de Bucaramanga y en representación del Excmo. Mons. Gerardo Martínez, Obispo de Garzón. **Pedro José Rivera Mejía**, Obispo de Socorro y San Gil. **Francisco Gallego Pérez**, Obispo de Barranquilla. **Arturo Duque Villegas**, Administrador Apostólico de Ibagué. **Norberto Forero**, Obispo, Administrador Apostólico de Pamplona. **Emilio de Brigard**, Obispo Auxiliar de Bogotá. **Luis Pérez Hernández**, Obispo Auxiliar de Bogotá. **Buenaventura Jáuregui**, Obispo Auxiliar de Medellín y en representación del Excmo. Sr. Arzobispo de Medellín. **Miguel Antonio Medina**, Obispo Auxiliar de Cali. **Guillermo Escobar**, Obispo Auxiliar de Antioquia. **Rubén Isaza**, Obispo Auxiliar de Cartagena. **Alfredo Rubio Díaz**, Obispo Auxiliar de Santa Marta. **Francisco Bruls**, Vicario Apostólico de Villavicencio. **Fr. Nicasio Balisa**, Vicario Apostólico de Casanare. **Fr. Vicente Roig y Villalba**, Vicario Apostólico de Valledupar y Administrador Apostólico de Riohacha. **Fr. Plácido C. Crous**, Vicario Apostólico de Sibundoy. **Francisco Santos**, Vicario Apostólico del San Jorge. **Bernardo Arango S.J.**, Vicario Apostólico de Barrancabermeja. **Antonio M. Torasso M.C.**, Vicario Apostólico de Florencia. **Gustavo Posada P. M.X.Y.**, Vicario Apostólico de Istmina. **Gerardo Valencia C.**, Vicario Apostólico de Buenaventura. **Pedro Grau C.M.F.**, Vicario Apostólico de Quibdó. **Fr. Juan José Díaz Plata O.P.**, Prelado "Nullius" de Bertrania. **Luis E. García**, Prefecto Apostólico de Labateca. **Gratiniano Martínez**, Prefecto Apostólico de Arauca. **Enrique Vallejo**, Prefecto Apostólico de Tierradentro. **Fr. Marceliano E. Canyes**, Prefecto Apostólico de Leticia. **Fr. Gaspar de Orihuela**, Prefecto Apostólico de San Andrés y Providencia. **Heriberto Correa Yepes M.X.Y.**, Prefecto Apostólico de Mitú.

Cables cruzados entre la Secretaría de Estado de la Santa Sede y el Emmo. Sr. Presidente de la XV Conferencia Episcopal Colombiana

Bogotá, nov. 5, 1953.

Santo Padre.  
Vatican City.

El Cardenal Arzobispo de Bogotá y los Prelados de la Iglesia en Colombia, al iniciar las labores de la Décimaquinta Conferencia Episcopal, envían a Vuestra Santidad el homenaje de su amor filial, de su respeto y adhesión inquebrantable, e imploran humildemente vuestra bendición.

**Crisanto Cardenal Luque**

Vatican City, nov. 7.

**Emmo. Cardenal Arzobispo.**  
Bogotá.

Augusto Pontífice expresa Vuestra Eminencia, Prelados Colombianos testimonio viva gratitud. Pide al Señor divinas luces trabajos Conferencia Episcopal, otorgando asistentes implorada bendición apostólica.

**Montini**, Prosecretario.

## Carta al Santo Padre sobre el Cardenalato del Arzobispo de Bogotá

Beatísimo Padre:

Encontrándonos reunidos en Conferencia Episcopal los Arzobispos, Obispos, Vicarios y Prefectos Apostólicos, queremos haceros llegar la demostración de nuestra sincera gratitud por la honra que habéis dispensado a la Iglesia y Nación colombianas con la reciente elevación al Cardenalato de nuestro nobilísimo y amado Arzobispo Primado, Eminentísimo Sr. Crisanto Luque.

Hemos visto así premiados los largos y desvelados trabajos del Eminentísimo Sr. Luque en bien de las almas y en defensa de los derechos de la Iglesia, la sabiduría y el espíritu apostólico de su gobierno y el enaltecedor ejemplo de sus virtudes.

Con esta altísima distinción a nuestro Primado hemos recibido también la más clara muestra de vuestro probado amor a la católica Colombia, ya de mil otros modos demostrado en vuestros mensajes magníficos y en la desvelada solicitud con que siempre habéis seguido nuestros afanes, luchas y trabajos.

El envío de esta palabra de nuestro amor agradecido nos trae, asimismo al espíritu el recuerdo de vuestros dolores y preocupaciones por las ignominias que vienen sufriendo los Eminentísimos Cardenales, Arzobispos, Obispos, Sacerdotes y fieles de la Iglesia del Silencio, víctimas de su heroica adhesión a Cristo y de la entereza apostólica con que han sabido sacrificar la paz y libertad de sus vidas para salvaguardar los intereses de la fe.

Con ocasión de hallarnos reunidos en la XV Conferencia Episcopal, queremos asegurarnos nuestra irrestricta obediencia, la constancia de nuestro amor filial y nuestra solidaridad con los sacrificados defensores de la Iglesia.

Imploramos devotamente vuestra paternal bendición.

## SALUDOS

### — I —

Al Emmo. Sr. Cardenal Luque

La Conferencia Episcopal de 1953 se complace en presentar un saludo profundamente respetuoso y cordial al Eminentísimo Sr. Cardenal Crisanto Luque, Primado de Colombia y Presidente de la misma Conferencia; se congratula y da gracias muy rendidas a Dios por la justa exaltación de que lo ha hecho objeto la Santa Sede al elevarlo a la Dignidad Cardenalicia; le hace el ofrecimiento sincero y espontáneo de su adhesión incondicional; y, para cumplir fielmente las directivas pontificias y afianzar la armonía de la Iglesia en Colombia, le expresa el propósito que anima a cada uno de sus miembros de no tomar iniciativas, ni adelantar actividades de trascendencia política, sin tener en cuenta el acuerdo previo de la Conferencia o la consulta a Su Eminencia Reverendísima.

Bogotá, noviembre 9 de 1953.

José Ignacio López, Arzobispo de Cartagena; Diego María Gómez, Arzobispo de Popayán; Miguel Ángel Builes, Obispo de Santa Rosa de Osos; Luis Concha, Obispo de Manizales; Luis Andrade V., Obispo de Antioquia; Antonio José Jara-

millito T., Obispo de Jericó; Julio Caicedo S.D.B., Obispo de Cali; Antonio, Obispo de Palmira; Baltasar Alvarez, Obispo de Pereira; Angel Maria, Obispo de Tunja; Emilio Botero G., Obispo de Pasto; Bernardo Botero, Obispo de Santa Marta; Tulio Botero, Obispo de Zipaquirá; Arturo Duque Villegas, Administrador Apostólico de Ibagué; Jesús, Obispo de Armenia; Aníbal, Obispo de Bucaramanga, y en representación del Excmo. Obispo de Garzón, Mons. Gerardo Martínez; Pedro José Rivera, Obispo de Socorro y San Gil; Emilio de Brigard Ortiz, Obispo Auxiliar de Bogotá; Luis Pérez Hernández, Obispo Auxiliar de Bogotá; Alfredo Rubio Díaz, Obispo Auxiliar de Santa Marta; Francisco José Bruls, Vicario Apostólico de Villavicencio; Norberto Forero, Administrador Apostólico de Pamplona; Francisco, Obispo de Barranquilla; Buenaventura, Auxiliar de Medellín, representante del Excmo. Sr. Joaquín García Benítez; M. A. Medina, Obispo Auxiliar de Cali; Guillermo, Obispo Auxiliar de Antioquia; Rubén Isaza, trador Apostólico de Riohacha; Antonio M. Torasso, Vicario Apostólico de Florencia; Francisco Santos, Vicario Apostólico de San Jorge; Fr. Plácido Camilo Crous, Obispo, Vicario Apostólico de Sibundoy; Bernardo Arango S.J., Vicario Apostólico de Barrancabermeja; Gustavo M.X.Y., Vicario Apostólico de Istmina; Gerardo Valencia C., Vicario Apostólico de Buenaventura; Pedro C.M.F., Obispo, Vicario Apostólico de Quibdó; Luis E. García, Prefecto Apostólico de Labateca; Enrique Vallejo, Prefecto Apostólico de Tierradentro; Fr. Marceliano E. Canyes de V., Prefecto Apostólico de Leticia; Heriberto Correa Yepes M.X.Y., Prefecto Apostólico de Mitú; Gratiniano Martínez, Prefecto Apostólico de Arauca.

### — II —

Al Excmo. Sr. Nuncio

El Cardenal Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia; los Arzobispos, Obispos, Vicarios y Prefectos Apostólicos, reunidos en la XV Conferencia Episcopal, se complacen en presentar al Excmo. y Rdm. Mons. Paolo Bertoli la expresión de su respetuoso y cordial saludo y los mejores votos por el feliz éxito de su misión en Colombia. Aprovechan la oportunidad para reiterar la manifestación de su irrestricta adhesión a la Santa Sede, dignamente por él representada.

### — III —

Al Excmo. Sr. Presidente de la República

El Cardenal Arzobispo de Bogotá, los Arzobispos, Obispos, Vicarios y Prefectos Apostólicos, reunidos en la XV Conferencia Episcopal, presentan un respetuoso saludo al Excmo. Sr. Teniente General Gustavo Rojas Pinilla, Presidente de Colombia; y piden para él las luces de la Sabiduría Divina en tan delicado cargo.

## ACUERDOS

## — I —

## Sobre el centenario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción

La Conferencia Episcopal,  
considerando:

1. Que el 8 de diciembre de 1954 celebrará el mundo católico el primer centenario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción;
2. Que es deber pastoral el aprovechar esta ocasión tan propicia para tributar honores solemnes a la Madre de Dios en el augusto misterio de su Concepción Inmaculada e inculcar en los fieles la verdadera devoción a la Celestial Señora;
3. Que la historia religiosa del país enseña que los Congresos Marianos Nacionales han sido medios muy eficaces para despertar la fe e incrementar la vida cristiana,

acuerda

Celebrar con un Congreso Mariano Nacional, en la ciudad de Bogotá, tan fausto acontecimiento.

Dado en Bogotá a 30 de noviembre de 1951.

✱ CRISANTO

Arzobispo de Bogotá, Presidente de la Conferencia Episcopal.

## — II —

## Sobre el Congreso Mariano

La Conferencia Episcopal de Colombia  
acuerda:

1. Señalar para la celebración del Congreso Mariano Nacional ordenado por la Venerable Conferencia Episcopal de 1951 los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 1954.
2. Celebrar Congresos Marianos Diocesanos, Regionales y Parroquiales, prefiriendo como sede para ellos los Santuarios donde la Virgen Madre de Dios es venerada con especial devoción.
3. Fomentar por todos los medios posibles el amor a la Santísima Virgen, empleando con este fin la predicación, la radio y la prensa.
4. Establecer donde no existan las Congregaciones Marianas de hombres y mujeres.
5. Difundir ampliamente la devoción al Santo Rosario, particularmente en los hogares.
6. Exhortar a los fieles a que hagan peregrinaciones a los principales Santuarios Marianos, en especial al de Nuestra Señora de Chiquinquirá, oficialmente declarada Reina de Colombia.
7. Procurar erigir nuevos y numerosos monumentos públicos en honor de la Inmaculada Concepción.
8. Indicar a los Sres. Curas Párrocos y Rectores de iglesias que expliquen a los fieles los privilegios de la Santísima Virgen, en especial el de la Inmaculada Concepción, para lo cual tomarán como base e inspiración la Encíclica de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XII, "Fulgens Corona".

9. Exhortar a los fieles a cumplir con las prácticas e intenciones que el mismo Soberano Pontífice señala para el Año Mariano en la Encíclica "Fulgens Corona", a saber:

1º. Que se encienda en todas las almas la fe católica y la devoción ferviente a la Madre de Dios, y que la vida cristiana se conforme lo más posible al modelo de la Virgen;

2º. Que todos los hombres vivan la vida cristiana dignamente y de acuerdo con su edad y condición;

3º. Pedir para la Iglesia del Silencio que terminen las persecuciones, y que los cristianos perseguidos tengan la fortaleza necesaria para combatir hasta la muerte por la Iglesia nuestra Madre.

✱ CRISANTO CARD. LUQUE

Presidente de la Conferencia Episcopal

## — III —

## Sobre el Año Mariano

La XV Conferencia Episcopal de Colombia,  
considerando:

1. Que el 8 de diciembre próximo se inicia la celebración del Año Mariano decretado por el Padre Santo en la Encíclica "Fulgens Corona" para conmemorar en el universo católico el primer centenario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción;

2. Que entre las prácticas piadosas recomendadas por la Iglesia para acrecentar la devoción a la Virgen Madre de Dios, se ha difundido especialmente en estos últimos años, con ocasión del Mensaje de Fátima, la Consagración al Inmaculado Corazón de María;

3. Que el mismo Pontífice Pío XII consagró en fecha memorable el género humano al Corazón Inmaculado de María, y recientemente volvió a consagrarle de manera especial los pueblos de Rusia;

4. Que nuestra Patria se halla actualmente combatida no solamente por la desenfadada inmoralidad, sino también por las asechanzas del protestantismo, del comunismo, de la masonería y de otras sectas enemigas de la Iglesia,

resuelve

Adoptar como consigna especial de apostolado para el próximo Año Mariano de 1954 la consagración al Inmaculado Corazón de María, de la Nación Colombiana, las entidades eclesiásticas y civiles, los establecimientos de educación y beneficencia y todos los hogares.

Para la realización de esta consigna se procederá del modo siguiente:

1º. Consagración de todo el Episcopado, al terminar la presente Conferencia;

2º. Consagración de la República con motivo del Congreso Mariano Nacional acordado por la anterior Conferencia Episcopal;

3º. Consagración de las Arquidiócesis, Diócesis, Prelatura nullius, Vicariatos y Prefecturas Apostólicas, en algunas de las más principales fiestas de la Santísima Virgen;

4º. Consagración de las Parroquias, casas religiosas, oficinas, hogares y establecimientos de educación y de beneficencia, en las fechas que señalen los respectivos párrocos, superiores o autoridades.

✱ CRISANTO CARD. LUQUE

Presidente de la Conferencia Episcopal

## — IV —

## Sobre el Monumento Nacional a Nuestra Señora

La XV Conferencia Episcopal de Colombia,  
considerando:

1. Que durante los días 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 1954 se verificará un Congreso Mariano Nacional en la capital de la República, acordado por la Conferencia de 1951, con el fin de conmemorar de la mejor manera posible la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de María, en su primer centenario;

2. Que entre los actos correspondientes a la celebración de tan fausto acontecimiento sería muy indicado el levantar un monumento conmemorativo que perpetuara el recuerdo de estas festividades y expresara a las futuras generaciones el amor ferviente de los colombianos a la Madre de Dios;

3. Que los miembros de la Junta Arquidiocesana de Bogotá, encargada de la construcción del Monumento Nacional a Nuestra Señora de Fátima, después de comunicar su proyecto a la Venerable Conferencia, en nota del 13 de noviembre del corriente año, solicitan de la misma un acuerdo en virtud del cual se disponga una colecta en todo el país con el fin de que el Monumento proyectado en honor de la Santísima Virgen tenga un verdadero carácter nacional,

acuerda:

1º. Acoger con el mayor beneplácito la idea de que el Monumento que se adelanta en honor de Nuestra Señora de Fátima sea un Monumento Nacional conmemorativo del primer centenario de la definición del Dogma de la Inmaculada Concepción.

2º. Disponer una colecta en toda la Nación, en el día que cada uno de los Prelados considere oportuno, con el fin de contribuir a la realización del Monumento que se proyecta en honor de la Santísima Virgen.

✕ CRISANTO CARD. LUQUE

Presidente de la Conferencia Episcopal

## CURIA PRIMADA

Pastoral del Emmo. Sr. Cardenal, con motivo de la Cuaresma de 1954

Nos Crisanto Luque, Cardenal Presbítero de la Santa Iglesia Romana, del Título de los Santos Cosme y Damián, por la gracia de Dios y disposición de la Santa Sede, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, al Venerable Clero Secular y Religioso, a las beneméritas Comunidades Religiosas y a todos los fieles de nuestra Arquidiócesis salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo y en su Madre Santísima.

Muy amados hijos en Nuestro Señor Jesucristo:

El Santísimo Padre Pío XII, en su admirable Encíclica "Fulgens Corona", dada en Roma el 8 de septiembre del año pasado, nos exhorta a

celebrar con solemnidad, en el presente año de 1954, el primer centenario del dogma de la Inmaculada Concepción de María Santísima.

Fieles a la venerada voluntad del Padre Santo, queremos empezar esa especial recordación consagrándole la presente Carta Pastoral para iniciar desde ahora las solemnidades que, como lo expresamos, habrán de ser muy brillantes en nuestra amada Arquidiócesis por el particular esplendor que les dará la presencia en esta capital de todos los Excelentísimos y Reverendísimos Prelados de la República, reunidos para celebrar un gran Congreso Mariano en honor de la Augusta Madre de Dios, cuya Inmaculada Concepción es precisamente el título de nuestra santa Iglesia Catedral.

El arte católico de la Edad Media, tan profundamente penetrado de doctrina teológica, solía representar el misterio de la Santísima Trinidad en tres círculos, símbolo ya cada uno de la perfecta armonía, y expresivos de una armonía aun más perfecta al relacionarse entre sí con triple enlace. Esa misma figura fuerte y múltiple podría igualmente simbolizar, no ya solamente el altísimo misterio del Dios uno y trino, sino toda la doctrina católica; que posee, en la complejidad de sus varios dogmas, un enlace tan firme y armonioso. Y esa razón armónica de nuestra Teología, carácter muy propio de la verdad, aparece de una manera particular en la Mariología católica, o sea, en la doctrina católica sobre la Virgen María, que es una verdadera síntesis de toda la teología cristiana.

La doctrina mariológica de la Iglesia es una síntesis de la revelación cristiana

En efecto, la Encarnación de Dios en nuestra naturaleza, fundamento de los misterios mariológicos, nos habla con extraordinaria claridad y elocuencia del dogma de la Providencia Divina, que si no excluye de su solicitud los pajaritos del aire y las florecillas del campo, cuida tanto más de la vida humana y de su prolongación en la eternidad, cuanto es más valiosa la vida inmortal del espíritu que las vidas materiales, siempre efímeras. Y esa Providencia que aparece como la sabiduría de una Inteligencia infinita que gobierna acertadamente la inmensa máquina del universo, se muestra también, y aun con mayor relieve, como la cariñosa y sapientísima previsión de un Padre cuya mente se consagra con incansable y afectuosa aplicación al bien de sus hijos.

La doctrina mariológica nos descubre el misterio insondable de la unión personal del Hijo de Dios con nuestra naturaleza humana, y al mismo tiempo nos habla del profundo misterio de un Padre que nos da a su propio Hijo como Salvador y de un Espíritu Divino que, con amor infinito, realiza la suprema felicidad de Dios en su gloria eterna y la suprema bondad de Dios para con los hombres.

Y esa unión de la naturaleza de Dios con la del hombre nos señala de modo conmovedor la finalidad altísima de hechos tan inefables, en la reparación de la tremenda desgracia del linaje pecador, reparación llevada a cabo por el sacrificio del Hijo de Dios, hecho hermano nuestro, quien con sus méritos divinos en sus dolores humanos resarce la infinita ofensa irrogada a Dios, y la resarce con una perfección absolutamente imposible al solo hombre.

Esa manera de unión de la doble naturaleza en Cristo, debida a la relación de filiación del Salvador con una Madre de nuestra prosapia, tiene una fuerte e íntima vinculación con el misterio del Amor en que

el Salvador Divino se hace nuestra propiciación diaria y nuestro alimento en la Sagrada Eucaristía, ya que en el altar se renueva el Sacrificio redentor y nos alimentamos verdadera y realmente con el Cuerpo y la Sangre que el Señor recibió de su Madre Santísima.

Así las verdades cristianas de la Providencia, de la Paternidad de Dios, de la Trinidad Santísima, de la Encarnación, de la expiación redentora del Sacrificio divino del Calvario, renovado en la Santa Misa y perpetuado como Sacramento en la Sagrada Eucaristía, se contiene como en resumen en el misterio de la filiación humana del Verbo Divino, que se hizo hombre y habitó entre nosotros.

#### El misterio de la Divina Maternidad, síntesis, a su vez, de la doctrina mariológica

Si la doctrina mariana, según acabamos de ver, es como una maravillosa condensación de la doctrina revelada, el dogma de la Divina Maternidad es el centro y como el trasunto de la doctrina mariológica, porque la dignidad incomparable que la Santa Iglesia ha reconocido siempre a la Santísima Virgen María es ante todo la dignidad que corresponde a la Madre de Dios, puesto que la santidad excelsa, completamente excepcional, que coloca a Nuestra Señora por encima de todos los Angeles y Santos, procede precisamente de que toda la santidad de los Santos y de los Angeles nunca podría llegar a ser tan grande que estableciera una relación superior, pero ni siquiera igual, a la filiación de Dios respecto de una creatura humana. Relación suprema, que entra en la esfera de la Divinidad, porque, como dice el Angélico Doctor, "La Bienaventurada Virgen, por ser Madre de Dios, posee una dignidad infinita por el Bien infinito que es Dios" (Suma Teológica, Primera Parte, cuestión 25, art. 6).

Y aunque es verdad que la gracia santificante hace del hombre un hijo adoptivo de Dios, el privilegio de la Divina Maternidad hace de una mujer, no una madre adoptiva, sino una verdadera y auténtica Madre de Dios, en forma tal que, si el hombre por el pecado puede perder la gracia santificante y dejar de ser, por lo mismo, hijo adoptivo de Dios, María, dado el hecho de la Divina Encarnación, no puede jamás dejar de ser Madre de Dios.

Esa eminente santidad correspondiente a la Madre de Dios pedía sin duda una forma singular de Redención, como particular era esa dignidad de orden divino, lo cual significa que el dogma de la Inmaculada Concepción tiene, como lo veremos luego más expresamente, su última razón en el dogma de la Divina Maternidad.

Ni es extraño a este misterio de la Maternidad Divina, antes bien tiene en él su honda raíz, el dogma de la gloriosa Asunción de Nuestra Señora, definido como revelado el 1 de noviembre de 1950, por el Sumo Pontífice Pío XII, felizmente reinante, pues no era razón que la excelsa Madre de Dios y Reina del Universo fuera abandonada a la corrupción del sepulcro como cualquier mortal.

Y la doctrina de la Mediación universal de la Santísima Virgen, como distribuidora de todas las gracias, tan sólidamente sostenida por numerosos y eminentes teólogos y que quizá un día sea declarada como dogma de fe, no viene a ser sino a manera una comprensión más exacta y profunda de la Maternidad de María, Madre del Salvador, y por tanto fuente de vida perenne para el Cuerpo Místico de Cristo, que es la Santa Iglesia.

Entre todos esos gloriosos misterios, de manera especial considere-mos aquel cuya definición vamos a celebrar en su primer centenario.

#### La Maternidad Divina, fundamento del dogma de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora

Ante todo debemos advertir que la gloria de la Madre de Dios es gloria de Dios, por aquel motivo de orden natural expresado en el libro santo de los Proverbios cuando dice: "La gloria de los hijos son sus padres" (17, 6). Porque en la relación humana de padres a hijos éstos ciertamente participan de la honra de sus genitores, sin que puedan, a su vez, engrandecerlos con la dispensación de atributos excelsos que les confieran aquella dignidad con que un buen hijo quisiera ver enaltecidos a los autores de su vida. Mas no sucede esto en la relación del Hijo eterno de Dios, que quiso nacer de una Madre en el tiempo, porque la perfección de la creatura de quien había de tomar la naturaleza humana dependía totalmente de las efusiones de bondad que quisiera comunicarle el mismo Dios.

En efecto, si en el orden natural los bienes de los padres estuvieran subordinados a la voluntad de los hijos, ninguno de éstos sería tan desnaturalizado que no diera a los autores de sus días todos los bienes posibles. ¿Cómo podría pensarse, entonces, que el Divino Hijo no colmó a su Madre Santísima de todas las prerrogativas que convenían a su incomparable dignidad? Y eso aun suponiendo que el Hijo de Dios tuviera sólo sentimientos normales de buen hijo humano. Pero si Él no sólo fue un buen hijo sino el más perfecto de los hijos; si no solamente tuvo amor hacia Ella, sino que la amó con amor infinito; y si no tenía límites su poder para engrandecer a su amadísima Madre, puesto que era Él la misma omnipotencia ¿cómo podría dudarse de que todos los bienes divinos fueron acumulados en el alma de aquella extraordinaria creatura que desde la eternidad había sido elegida para Madre del mismo Dios?

La esencia misma del dogma de la Inmaculada Concepción afirma que el alma de María Santísima, desde el primer momento en que de la mano de Dios recibió la existencia, fue agradable a los ojos de Dios por carecer de la horrible maldad del pecado y estar embellecida por la gracia de Dios. Se trata, pues, aquí de que la divina creatura destinada para ser Madre del Hijo de Dios estuviera libre de la peor de las dolencias, que es el pecado, y que poseyera la vida más pura y divina a que Dios quiere que llegue todo ser humano, que es la gracia santificante. Porque si se tratara de que la altísima Señora tuviese bienes innecesarios o inconvenientes, se comprende que Dios podía permitir que de ellos careciera, no sólo en el primer instante de su existencia sino aun durante toda su vida terrestre. Así, por ejemplo, si según los planes de su Redención, el Salvador había de rescatarnos por la humildad, la austeridad y la pobreza, era muy conveniente que su Santa Madre estuviera privada de riquezas y honores en medio de la sociedad humana. Pero tratándose precisamente del inmenso mal que el Redentor venía a remediar; tratándose del bien supremo que cabalmente venía a comunicarnos, es claro que debía de empezar su obra redentora librando a su Madre Santísima del pecado con la más perfecta redención y dispensándole su gracia con la más extraordinaria comunicación.

### El dogma católico de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora

El dogma de la Inmaculada Concepción parte del hecho de que todos los descendientes de Adán, por serlo, nacen con un pecado de origen y una deuda de naturaleza, que tiene su causa en el pecado del primer padre del género humano.

La razón de esta ley es que Dios concedió a nuestros primeros padres la gracia santificante en forma tal que la conservación o la pérdida de estos bienes fuera una herencia de la familia humana. Si Adán no hubiera desobedecido el mandato de Dios, sus hijos poseerían al nacer esa herencia feliz de la justicia original, porque, en virtud de la generosa ley divina, los descendientes del primer hombre habrían recibido con la naturaleza un derecho superior a ella: el de venir al mundo en estado de justicia original. Mas el primer padre por su pecado renunció de hecho a su divina herencia, destruyó el derecho de la nuestra, y la trocó en la privación de esos bienes divinos y de las prerrogativas preternaturales que los acompañaban.

Por la bondad de Dios, la raza humana no perdió ninguno de los bienes naturales propios del orden natural; se conservó en ella la razón capaz de comprender la ley moral y los motivos para observarla, lo mismo que la voluntad libre capaz de resistir los impulsos de las pasiones y evitar el pecado; pero abandonada la naturaleza a sí misma, no podía resarcir su pecado ni reconquistar la gracia sobrenatural concedida originalmente por Dios. Sólo de El podía venir la Redención; y su bondad infinita no sólo no se negó a reconstruir su obra redimiendo al hombre, sino que la llevó a cabo de la manera más perfecta, mediante la Encarnación del Hijo de Dios.

Así, por los méritos de nuestro Salvador, el hombre puede recobrar la gracia divina y lograr el fruto de la Redención, que se aplica a los hijos de Adán, en forma ordinaria, por el bautismo que borra el pecado original, hace renacer al hombre a la vida sobrenatural, y es medio necesario, por voluntad de Cristo, para alcanzar la salvación eterna.

Pero para la omnipotencia y el amor infinito de Dios, esa forma reparativa no era la única manera de Redención, toda vez que podía también aplicar la Redención por los Méritos de Cristo, no sólo reconstruyendo lo arruinado sino previniendo la ruina; no sólo dando nuevamente la gracia a quien nace en pecado original, sino preservando del pecado por una infusión anticipada de la gracia, forma ésta extraordinaria la más gloriosa para el mismo Redentor y para el Padre Celestial, puesto que es una demostración sobreeminente del valor de los méritos de Cristo y del poder de su Redención. Y esta aplicación excepcional de la Redención fue la que el amor del Hijo Divino tenía reservada para su Madre Santísima, pues convenía que para Ella la forma de Redención fuera tan extraordinaria y excelsa como era excelsa y extraordinaria la dignidad de la creatura que iba a ser real y verdaderamente Madre de Dios.

Ni hay para qué decir que Dios podía llevar a cabo esta liberación preservativa, tanto porque cualquier manera de Redención dependía únicamente de su voluntad, como porque el poder infinito de Dios alcanza a cuanto no sea contrario a su Santidad, a su Sabiduría y a su Bondad.

Ahora bien: la Redención preservativa y excepcional que había de hacer inmune del pecado de origen a la Santísima Virgen María, no sola-

mente no era contraria a la naturaleza divina, sino que era en grado supremo conforme a ella.

Era sumamente conforme a la santidad de Dios que, cuando el Hijo Santísimo viniera al mundo a restaurar la Justicia y Santidad divinas, el Cuerpo purísimo que por su sacrificio sangriento había de ser para el mundo la fuente de pureza y de santidad, no procediera de una Madre que en algún momento hubiera padecido la mancha de la culpa. Es verdad que Dios podía tomar un cuerpo procedente de una madre no ajena al pecado, pero evidentemente era más proporcionado a la Santidad del Verbo Divino y a la Víctima Sagrada, el venir del Cuerpo inmaculado de una Madre que por los méritos del mismo Hijo Redentor nunca hubiera padecido la contaminación de un pecado original o personal.

Así como nosotros podríamos depositar el Cuerpo y la Sangre de Jesús en miserables y sucios recipientes, cuando es más conforme a la Santísima Majestad de Dios el que los coloquemos en vasos tan preciosos como sea posible a nuestro afecto, de modo semejante era más conveniente que el Cuerpo y el alma de María Santísima, destinados a ser como el cáliz santo y sagrada custodia del Cuerpo de Cristo, estuvieran en todo tiempo valorizados con los quilates de la más alta santidad.

De igual manera, era sumamente acorde con la divina Sabiduría que quien más de cerca había de cooperar a la obra de la Redención, obra absolutamente santa y santificadora, estuviera unida del modo más estrecho y perfecto con la Santidad que el Hijo de Dios y de María vino a traer a este mundo. Así como fue extraordinaria y excepcional en la obra redentora la colaboración de aquella Santísima Madre por quien el Verbo Divino se unió a nuestra naturaleza humana, era muy puesto en razón que participara de la eficacia redentora de modo excepcional y extraordinario, cual era la preservación absoluta del pecado.

Y sobre todo esta Redención tan extraordinariamente excepcional era admirablemente conforme al extraordinario Amor de Dios el que la gracia divina, esencia y medida de la verdadera perfección, le fuera comunicada en el momento y en el grado que más convenía a tan soberana y divina dignidad, es decir, en el primer instante de su existencia, si Dios podía desde ese momento comunicarle la inmensa gracia que había decretado atesorar en aquella alma. Y es claro que Dios era tan poderoso en el momento de crear el alma de su Santísima Madre como en cualquier otro instante después, y por tanto su ardentísimo amor hacia Ella le había de llevar a comunicarle su gracia desde el primer momento de la existencia virginal.

Esto se comprende mejor aún cuando se considera que si la Santísima Virgen no hubiera sido divinizada por la gracia desde el primer instante de su ser natural, habría comenzado a vivir en estado de pecado original y, por consiguiente, bajo el dominio de Satanás. Porque eso fue el pecado original: el triunfo de Lucifer sobre nuestra humana naturaleza. Y si, como dice San Pedro en su segunda carta: "De quien uno es vencido, a él queda esclavizado" (II, 19), quien está sujeto al vencimiento de Satanás, participa de la esclavitud a él. Y ¿será dable pensar que, pudiendo el omnipotente Amor de Dios no permitir que su Madre Santísima padeciera esa infamante esclavitud, la dejara sin embargo sometida a ella? Es ésta la doctrina que la Santa Iglesia poseyó siempre contenida, como un precioso diamante, en el tesoro de la divina Tradición.

### La definición dogmática

Ejemplar es el hecho de que encontrándose Su Santidad Pío IX, como la Iglesia misma, asediado por las grandes tribulaciones que por aquellos años afligieron al Vicario de Cristo y a su grey universal, conservaba él los ojos siempre puestos en el cielo, de donde sólo puede venir la liberación en los peligrosos combates de la Iglesia.

El 8 de diciembre de 1854 el Padre Santo declaró solemnemente ser dogma de fe la Concepción sin mancha de la Santísima Virgen María, por medio de la Bula "Ineffabilis Deus", que comienza con este importante prólogo: "El Dios inefable, cuyos caminos son misericordia y verdad, cuya voluntad es omnipotente y cuya sabiduría alcanza de un extremo al otro y dispone todas las cosas con suavidad, habiendo previsto desde toda la eternidad la tristísima ruina del género humano, originada por el pecado de Adán... desde el principio y antes de los tiempos escogió y ordenó para su unigénito Hijo una Madre de la cual hecho Hombre, había de nacer en la plenitud de los tiempos, y la amó tanto sobre todas las otras creaturas, que en Ella puso sus más afectuosas complacencias".

Invoca luego el Papa el testimonio de la Tradición, ya que en la Iglesia, tanto de Oriente como de Occidente, esa doctrina había sido profesada por siglos y más tarde afirmada y defendida por los más distinguidos y los más ilustres doctores de la ciencia sagrada. Los Prelados de la Iglesia en sus asambleas religiosas hacen pública profesión de esa doctrina; y el mismo Concilio de Trento, después de definir que todos los hombres nacen manchados con la culpa original, declaró solemnemente no ser su intención comprender en esa definición universal a la Santísima Virgen María, Madre de Dios.

A este concierto tradicional añade el Pontífice razones teológicas: "Y en verdad, era muy puesto en razón que resplandeciera con los fulgores de la más perfecta santidad y que libre de la mancha, aun del pecado original, reportara de la serpiente antigua el más completo triunfo aquella Madre veneranda a quien Dios Padre determinó dar en tal forma a su unigénito Hijo... que al propio tiempo fuera Hijo de la Virgen". Así manifestada con tanta brillantez la creencia universal de la Iglesia, bien podía su Sacerdote Supremo pronunciar, como lo hizo, en oráculo infalible, la definición dogmática, que recibió esta forma solemne:

"Por tanto, después de haber interpuesto en humilde ayuno nuestras personales plegarias y las públicas de la Iglesia ante Dios Padre, a fin de que El se digne por la virtud del Espíritu Santo dirigir y fortalecer nuestras mentes, implorada también la ayuda de la Corte celestial e invocado con lágrimas el Espíritu Paráclito y con su inspiración; para gloria de la Santa e Individua Trinidad, para honra y decoro de la Virgen Madre de Dios, para enaltecimiento de la fe católica y aumento de la religión cristiana, con la autoridad de Nuestro Señor Jesucristo, de los bienaventurados apóstoles Pedro y Pablo y con la nuestra, declaramos, proclamamos y definimos: la doctrina que afirma haber sido la beatísima Virgen María preservada libre de toda culpa original, por singular gracia y privilegio de Dios omnipotente, en vista de los méritos de Cristo Jesús Salvador del género humano, es una doctrina revelada por Dios, y por tanto debe ser creída por todos los fieles".

Tal fue el acto por el cual el Sumo Pontífice Pío IX definió el dogma sublime de la Concepción sin mancha de la Santísima Madre de Dios. De ahí que desde hace cien años, como eco interminable de las palabras

inmortales del Padre de la Cristiandad, sus hijos, los católicos del mundo entero y de todos los siglos futuros, repitan cada día millones de veces: "Virgen sin mancha de pecado original, ruega por nosotros".

Hoy, que por la definición de los dogmas gloriosos de la Concepción Inmaculada y de la Asunción a los cielos conocemos mejor la alteza, el poder y el amor de Nuestra Señora a Dios y a los hombres, sus hijos, pidámosle a la Santísima Madre de Jesús que defienda a nuestros niños con su poderosa protección y los alimente con la gracia de Dios; pidamos al Inmaculado modelo de la pureza que infunda la pureza de sus pensamientos y de su amor en nuestras juventudes; pidámosle al paradigma de las madre cristianas comunique a los padres de las familias católicas sus profundos sentimientos de responsabilidad por el bien de los hijos que el cielo les encomienda, y su elevada y firme voluntad del propio perfeccionamiento; pidamos a la Inmaculada Reina del Universo proteja a nuestra Patria, conserve pura nuestra santa Fe Católica, fomenta entre nosotros el trabajo, la paz y la prosperidad, y haga de Colombia, que se ha consagrado a su Inmaculado Corazón, una nación digna del Corazón de su Hijo Divino a quien repetidas veces se ha entregado y jurado fidelidad.

La doctrina expuesta en la presente Carta Pastoral será explicada y explanada por los venerables Párrocos y Rectores de todas las iglesias y capillas de nuestra Arquidiócesis, los días de fiesta, en una serie de pláticas encaminadas a instruir a los fieles, lo mejor posible, sobre la grandeza, dignidad y prerrogativas de la Santísima Virgen, como homenaje especial en este año destinado a la celebración filialmente afectuosa del primer centenario de la definición del dogma de la Inmaculada Concepción de María.

Dada por Nós, en la sala de nuestro despacho, sellada con nuestro sello y refrendada por nuestro Canciller, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, fiesta de la Cátedra de San Pedro en Antioquia.

✠ CRISANTO CARDENAL LUQUE  
Arzobispo de Bogotá

José Restrepo Posada, Canciller.

### Disposiciones varias

#### 1. — Año Mariano

De conformidad con las insinuaciones del Comité establecido en Roma para la celebración del Año Mariano, disponemos que en toda nuestra Arquidiócesis se verifiquen los siguientes actos:

1º. El 25 de marzo, día en que se celebra la Anunciación del Arcángel San Gabriel a Nuestra Señora, nuestros venerables sacerdotes, de uno y otro clero, se dedicarán a honrar a María Santísima de una manera muy especial. Por tanto, les encarecemos que se unan al Soberano Pontífice para orar y meditar en el misterio de la Concepción Inmaculada de María; que ofrezcan ese día el Santo Sacrificio de la Misa por las intenciones del Padre Santo; que se haga adoración al Santísimo Sacramento, solemnemente expuesto por algunas horas, en cuanto sea posible junto con el pueblo, en alguna iglesia dedicada a Nuestra Señora. Esperamos que oportunamente se nos dé aviso del número de Santas Misas celebradas por este motivo, para dar noticia de ello a Su Santidad, lo que le será de grato consuelo.

2º. El Domingo de Pasión, que en este año cae el 4 de abril, deben elevarse al Altísimo fervorosas oraciones, en común, por las necesidades del clero y de los fieles en aquellas naciones donde la Iglesia es cruelmente perseguida. Al efecto se harán rogativas públicas, de acuerdo con la Sagrada Liturgia y con la